



Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en modalidad abierta que, celebran por una parte el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL IJCF"**; representado en este acto por el ingeniero **Gustavo Quezada Esparza, Director General**, en compañía de la licenciada **María de la Luz Pablín Cabrera, Directora Administrativa**; y por otra parte, la empresa **STERIMED, S. de R. L. de C.V.**, representada en este acto por la ciudadana **[REDACTED]** Representante Legal, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **"LA PRESTADORA"**; y cuando de manera conjunta se haga referencia a **"EL IJCF"** y a **"LA PRESTADORA"** se les denominará **"LAS PARTES"**, quienes tienen concertado celebrar el presente contrato al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. El 10 de marzo del 2021, mediante requisición **IJCF/MF/293/2021**, signada por el Dr. Alejandro Axel Rivera Martínez, Director del Servicio Médico Forense con autorización administrativa de la licenciada María de la Luz Pablín Cabrera, Directora Administrativa ambos de **"EL IJCF"**, solicitó:

"La Recolección, transportación, tratamiento y disposición final de residuos biológico-infecciosos conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. El servicio deberá presentarse en las Direcciones de Servicios Médicos Forenses y Delegaciones del IJCF, establecidas en el anexo técnico NÚMERO 01, sobre una cantidad Mínima de 43854Kg y máxima de 98000Kg. Con vigencia del 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Que incluya capacitaciones al personal, así como contenedores suficientes y necesarios (bolsas, recolectores de punzocortantes) incluyendo contenedores de 1200L para resguardo temporal para cada domicilio de recolección."

- II. El 30 de marzo del 2021, el Comité de Adquisiciones de **"EL IJCF"**, emitió la resolución de adjudicación dentro de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021**, denominado **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002"**, en los términos de los artículos 66, 67, numeral 1, fracción II, 69, numeral 1 y demás correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo correspondiente a su Reglamento.
- III. Mediante oficio **IJCF/CC/044/2021**, del 31 de marzo del 2021, recibido en la Dirección Jurídica el 12 de abril del 2021, la Lepg. Adriana Ramírez Vargas, Encargada del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Coordinación de Compras de **"EL IJCF"**, solicitó la elaboración de contrato con el proveedor **STERIMED, S. de R.L. de C.V.**, correspondiente al proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021**, denominado **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002"**.

DECLARACIONES:

A) Declara **"EL IJCF"** que:

- I. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el decreto número 17,152 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 7 de febrero de 1998, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa **STERIMED, S. DE R.L. de C.V.**, celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



- II. Como Institución de Seguridad Pública, tiene por objeto de acuerdo a su artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y las autoridades encargadas en procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía, así como emitir la certificación de competencias periciales, sin perjuicio de ejercer su profesión en la industria, comercio o trabajo que le acomode, en beneficio de las partes que intervienen en controversias jurídicas.
- III. La representación legal de "EL IJCF" recae en el ingeniero Gustavo Quezada Esparza, Director General, tal y como se cita en el acuerdo de designación del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, del veintitrés de abril del dos mil diecinueve; con fundamento en los artículos 36 y 50, fracciones IX, XX y XXVII y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1,2,3, párrafo 1, fracción II, 4 fracciones I, V, X y XIX, 6, 66 numeral 1, fracción I, 69, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 y 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; 1, 2 y 5 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, Directora Administrativa, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato junto con el Director General, según lo dispuesto por el artículo 17, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, y los artículos 19, fracción III, 23, fracciones I, X, XI, XV, de su Reglamento Interno.
- V. De conformidad al decreto 27279/LXII/19, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de mayo del 2019, emitido por el Congreso del Estado, dispuso se reformará el nombre del Instituto, a quedar como Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- VI. Señala como domicilio legal, para efectos de este contrato, el ubicado en la calle Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, código postal 45580, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- VII. Cuenta con registro Federal de Contribuyentes IJC980608-PL5.
- VIII. Cuenta con la suficiencia financiera para realizar el pago de las obligaciones derivadas del presente contrato, mismo que se encuentra contemplado dentro de la partida presupuestal 3581, denominada "Servicios de limpieza y manejo de desechos".

B) Declara "LA PRESTADORA" a través de su Representante Legal que:

- I. Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, mediante la escritura pública 34,067, del 12 de octubre de 1995, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, Notario Público 132 del Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita con el folio mercantil 210,117 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.
- II. Mediante escritura pública 75,631, del 18 de octubre de 2012, otorgada ante la fe del licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público 29 del Distrito Federal, se hace constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23 de julio de 2012, a través de la cual se resolvió transformar a la Sociedad Anónima de Capital Variable en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; asimismo se modificaron en su totalidad los estatutos de "LA PRESTADORA" y se ratificaron todos los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a la celebración de dicha asamblea.
- III. Dentro de su objeto social se encuentran, entre otras actividades, la de separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos peligrosos, así

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



como de los residuos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica, tales como clínicas y hospitales, así como laboratorios clínicos, laboratorios de producción de productos biológicos, sean de enseñanza o de investigación, tanto humanos como veterinarios en pequeñas especies y centros antirrábicos, tratamiento de residuos peligrosos, médicos, biológicos-infecciosos y hospitalarios, por lo que manifiesta que tiene la capacidad legal, administrativa, financiera y técnica necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

- IV. Comparece al presente acto por conducto de su representante legal la ciudadana Blanca Ivone Garibay Núñez, la cual cuenta con poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración, manifestando bajo protesta de decir verdad que tales facultades no le han sido revocadas, restringidas ni limitadas en alguno de sus términos, lo cual acredita con copia de la escritura 18,321, del 09 de enero del 2017, pasada ante la fe del Maestro en Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo, Notario Público 147 del Estado de México.
- V. La Representante Legal se identifica con credencial para votar folio 3175073574550 expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- VI. Su domicilio es el ubicado en la calle Fresno 408, colonia Atlampa, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06450; así mismo para efectos de recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato señala además el ubicado en la carretera El Verde 9038, colonia El Castillo, en El Salto, Jalisco.
- VII. Clave del Registro Federal de Contribuyentes es STE95101232A.
- VIII. Está inscrito en el padrón de proveedores en la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, con la clave de proveedor P08947.
- IX. Mediante oficio SGPARN.014.02.02.1015/2018, de fecha 27 de agosto del 2018, firmado por el C.P. Sergio Hernández González, Delegado Federal de la SEMARNAT en Jalisco, se autorizó con folio 14-070B-PS-II-114-2018, COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, consistentes en cultivos y cepas, objetos punzo cortantes, residuos patológicos, residuos no anatómicos y sangre, enlistados como RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, así como en el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuya vigencia vence el 27 de agosto de 2028.
- X. Mediante oficio DGGIMAR.710/0009335, de fecha 28 de noviembre de 2017, firmado por el Lic. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se autorizó con folio 14-V-44-17, para realizar la prestación de servicios a terceros para el tratamiento por esterilización de los siguientes Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos: Sangre y sus componentes; cultivos y cepas; no anatómicos; punzocortantes, mediante el empleo de un equipo de esterilización marca Melco Steel modelo 883, con número de serie 2948, con capacidad de 2,800 kg/hr, con las siguientes condiciones de operación, temperatura en un rango de 138°C a 160°C, una presión entre 3.5 a 4.3 kg/cm² y un tiempo de residencia de 40 a 60 minutos, cuya vigencia es por 10 años a partir de la fecha de su expedición.
- XI. Cuenta con los elementos técnicos, legales y materiales, propios y suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos de "EL IJCF" derivados del presente contrato.

C) Declaran "LAS PARTES" que:

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



- I. Comparecen a la celebración del presente contrato de prestación de servicios en modalidad abierta señalando que, el monto mínimo a contratar es por la cantidad de 43,854.80 kilogramos y el máximo de 98,000.00 kilogramos, lo anterior de conformidad al artículo 79, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Actúan en cumplimiento a lo estipulado dentro del proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021**, denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002.”**, con fundamento en los artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 69, fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 55, fracción II, 59 y demás aplicables a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo correspondiente a su Reglamento.
- III. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, por lo que, teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de la ley, expresan su voluntad de someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es que **“LA PRESTADORA”**, brinde a favor de **“EL IJCF”**, los servicios descritos en la cláusula **SEGUNDA**, del presente instrumento, consistentes en la recolección, transportación, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, en lo subsecuente denominado **“RPBI”**, referente a la **Licitación Pública Local con concurrencia del Comité IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021** denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”**.

SEGUNDA. DE LOS SERVICIOS A REALIZAR. **“LA PRESTADORA”** en cumplimiento a la cláusula **PRIMERA**, se obliga a realizar los servicios descritos en la requisición IJCF/MF/293/2021 del 10 de marzo del 2021, en las Bases que dieron origen al presente instrumento y a la propuesta técnica y económica del 26 de marzo del 2021, signadas por **“LA PRESTADORA”**; documentos que han sido descritos en el apartado de antecedentes y que una vez firmados formarán parte integral del presente contrato, los cuales se describen a continuación:

“LA PRESTADORA” se obliga a realizar los servicios consistentes en:

- La recolección de los **“RPBI”** conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- La transportación de los **“RPBI”** conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- El tratamiento de los **“RPBI”** conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- La disposición final de los **“RPBI”** conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

De las actividades enunciadas anteriormente, se desprenden obligaciones que **“LA PRESTADORA”** brindará a **“EL IJCF”**, mismas que no generarán costo alguno extra al señalado en la cláusula **DÉCIMA**, las cuales son descritas a continuación:

- Brindar al personal, que para tales efectos designe **“EL IJCF”**, la capacitación necesaria para realizar satisfactoriamente la identificación, separación, envasado y almacenamiento temporal de los **“RPBI”**. Por tal efecto, **“LA PRESTADORA”** deberá entregar al Director del Servicio Médico Forense de **“EL IJCF”**, el calendario con las fechas en que se pretendan realizar las capacitaciones, así como del contenido de las mismas.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno

Página 4 de 15

Batalla de Zacatecas # 2395
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx



- Proporcionar a “EL IJCF”, en todos y cada uno de los domicilios señalados en la cláusula **TERCERA**, los contenedores (en buen estado) necesarios para el almacenamiento temporal de los desechos con capacidad de 1,200 (mil doscientos) litros, y para residuos punzo cortantes; así como de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la recolección de los “RPBI”, mismos que constan de bolsas en color rojo y amarillo.

Cabe señalar que, los bienes a los que se alude con anterioridad, así como la fecha y/o el periodo de recolección de los “RPBI” deben estar sujetos obligatoriamente a lo señalado dentro de la norma “**NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**” y ser suministrados por “**LA PRESTADORA**” dentro de los 3 (tres) primeros días de cada mes, por la vigencia señalada en la cláusula **DÉCIMA CUARTA**.

“**LAS PARTES**” se obligan a llevar una bitácora cronológica de los servicios realizados y la entrega de los bienes, la cual deberá contener el sello y/o firma de entera satisfacción por parte de los responsables de los inmuebles propiedad de “**EL IJCF**” señalados en la cláusula **TERCERA**, de que los servicios y la entrega de los bienes fueron recibidos a entera satisfacción por los mismos.

TERCERA. DE LOS DOMICILIOS. “**LA PRESTADORA**” se obliga a realizar los servicios descritos en las cláusulas **PRIMERA** y **SEGUNDA**, dentro de los domicilios generadores de “**RPBI**” que, para tal efecto señala “**EL IJCF**”, siendo estos los señalados a continuación:

ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección del Servicio Médico Forense. • Laboratorios: <ul style="list-style-type: none"> - Químico - Genética - Criminalística - Balística 	Batalla de Zacatecas 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	33 3030 9463 Y 33 3030 9498
Delegación de Ciudad Guzmán	Enrique Arreola Silva 883, Centro Universitario del Sur, Ciudad Guzmán, Jalisco.	01 341 412 83 00 ext. 11074/11067
Delegación del Grullo	Avenida Álvaro Obregón 340, colonia Centro, código postal 48740, El Grullo, Jalisco.	01 321 387 43 33 ext. 11070
Delegación de Puerto Vallarta	Libramiento Luis Donald Colosio 658-A, Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco.	01 322 223 22 59 ext. 11076
Delegación de Lagos de Moreno	Nasa de Calvillo sin número, Camino a la Concordia, Fraccionamiento Cristeros, código postal 47460, Lagos de Moreno, Jalisco.	01 474 741 19 75 ext. 11066/11150
Delegación en Magdalena.	Calle Tepic 338, La Estación, código postal 46470, Magdalena, Jalisco.	01 386 744 13 13
Delegación en Ocotlán.	Privada 20 de noviembre 2010, El Raicero, código postal 47892, Ocotlán, Jalisco.	01 392 925 44 06 ext. 11068.
Delegación de Tepatitlán.	Amado Nervo 1025-B, La Gloria código postal 47670, Tepatitlán, Jalisco.	01 378 715 50 01 ext. 11072.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno

[Handwritten mark in blue ink]



Delegación de Colotlán	Prolongación Paseo del Norte 9, Barrio Chihuahua, código postal 46200, Colotlán, Jalisco.	01 499 99 222 66.
Oficina de enlace en Ameca.	Calle Portezuelo sin número, colonia municipal en Ameca, Jalisco, a un costado del panteón municipal ente la calle Obreros y Ferrocarril.	01 375 755 31 67
Servicio Médico Forense Calle Belén	Calle Belén 636, centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco	33 3030 9449

CUARTA. DE LA CAPACITACIÓN. “LA PRESTADORA” proporcionará a “EL IJCF” al inicio de la vigencia del presente contrato, la capacitación necesaria para realizar satisfactoriamente la identificación, separación, envasado y almacenamiento temporal de los “RPBI”, que “EL IJCF” genere en los inmuebles cuyos domicilios quedaron asentados dentro de la cláusula **TERCERA** del presente instrumento, siendo “LA PRESTADORA” el único responsable de llevar a cabo estas actividades conforme a la norma oficial mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**.

QUINTA. DEL ALMACENAMIENTO DE “RPBI”. “LA PRESTADORA” se obliga a proporcionar a “EL IJCF”, en los domicilios que para tales efectos fueron señalados dentro de la cláusula **TERCERA** del presente instrumento, las bolsas y contenedores suficientes para el almacenamiento temporal de “RPBI”, donde deberán ser depositados y almacenados correctamente los residuos generados por “EL IJCF”, hasta en tanto sean realizados los servicios descritos en la cláusula **SEGUNDA**, los cuales deberán tener las características y especificaciones señaladas a continuación:

BOLSAS (polietileno).

Serán en color rojo y amarillo, las cuales serán proporcionadas al jefe de la oficina de cada unidad generadora de “EL IJCF”. En caso de que, se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, “LA PRESTADORA” se compromete a sustituirlas por nuevas, esto sin generar costo alguno extra a “EL IJCF”, dicha sustitución se realizará en la próxima visita de recolección.

- Residuos sólidos. Bolsa roja.
- Residuos patológicos sólidos. Bolsa amarilla

CONTENEDORES (herméticos).

Para los “RPBI” líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, los cuales contarán con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda “residuos peligrosos biológico-infecciosos”, éstos deberán ser entregados al jefe de la oficina de cada unidad generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, “LA PRESTADORA” se compromete a sustituirlos inmediatamente por unos nuevos, esto sin generar costo extra alguno a “EL IJCF”.

Especificaciones:

- Rígidos.
- Tapa hermética con empaque de seguridad.
- Cuentan con símbolo universal de desechos biológico-infecciosos.
- Resiste tratamiento de autoclave.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



- Altamente resistentes a fracturas y perdidas del contenido al caerse.
- Cumple con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- Con contenido de metales pesados no más de una parte por millón y libres de cloro.

CONTENEDOR DE PUNZO CORTANTES Y CONTENEDOR PARA LÍQUIDOS.

Recipientes rígidos para los "RPBI" punzo cortantes: Contarán con separador de agujas lo suficientemente resistente, que permitan un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "residuos peligrosos biológico-infecciosos", los cuales serán proporcionados al jefe de la oficina de cada unidad generadora de "EL IJCF". En caso de que se entreguen recipientes rígidos para punzocortantes con defectos o en mal estado, "LA PRESTADORA" se compromete a sustituirlos inmediatamente por unos nuevos, esto sin generar costo extra alguno a "EL IJCF".

Clasificación:

- **Residuos punzocortantes.** Contenedor rojo.
- **Residuos líquidos.** Contenedor rojo.
- **Residuos patológicos líquidos.** Contenedor amarillo.

CARRITOS MANUALES.

Para la recolección y transporte interno de los "RPBI", deberán contar con la leyenda "uso exclusivo para residuos peligrosos biológico-infecciosos" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico, dichos carritos serán sustituidos por "LA PRESTADORA" inmediatamente por unos nuevos, esto sin generar costo extra alguno a "EL IJCF".

Una vez llevada la recolección de los "RPBI", "LA PRESTADORA" deberá reemplazar los contenedores por otros limpios y desinfectados o en su caso limpiar y desinfectar los que actualmente estén a disposición de "EL IJCF", los cuales deberán cumplir, en todo momento, con las especificaciones, características y disposiciones sanitarias conforme a la norma oficial mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** y a la legislación vigente aplicable.

SEXTA. DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE "RPBI". "LA PRESTADORA" llevará a cabo el servicio de recolección y transportación de "RPBI", a través de la subcontratación la empresa denominada **SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.**, quien mediante personal altamente calificado, desarrollará dichas actividades, cumpliendo puntualmente de conformidad a la norma oficial mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, a los artículos 7, fracciones VIII y XI, 50, fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos, así como 85 y 86 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

"LA PRESTADORA" manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa **SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.** cuenta con los elementos técnicos, legales y materiales, propios y suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos de "EL IJCF", los cuales se describen mediante oficio DGGIMAR.710/000334, de fecha 09 de febrero 2021, signado por el Ingeniero Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con folio 09-I-19-17, para realizar la prestación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligros.

Para el traslado de "RPBI", la empresa **SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.** cuenta con un parque vehicular de 89 (ochenta y nueve) camiones y capacidad para 219.60 toneladas para "RPBI"

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



los cuales, **"LA PRESTADORA"** pone a disposición de **"EL IJCF"**, obligándose a verificar que los mismos, estén debidamente equipados con sistemas térmicos, básculas, sistemas de captación de lixiviados, equipos de radio comunicación y equipos de seguridad, así como GPS y autorización vigente para dichos fines, conforme a lo establecido en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y dando cumplimiento en todo momento a la norma oficial mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, por lo que, deslinda a **"EL IJCF"** de cualquier responsabilidad legal futura por el incumplimiento a la normatividad aplicable para el debido transporte de los **"RPBI"**.

La responsabilidad del manejo de los **"RPBI"**, por parte de **"LA PRESTADORA"**, iniciará al momento en que le sean entregados los mismos a la empresa contratada por esta última, por parte de **"EL IJCF"**, debiendo previamente **"LAS PARTES"** revisar que tales residuos se encuentren debidamente identificados, clasificados, etiquetados o marcados y envasados. Lo anterior de conformidad al artículo 79, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SÉPTIMA. DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE "RPBI". **"LA PRESTADORA"** se obliga a llevar a cabo el tratamiento y disposición final de los **"R.P.B.I."** conforme a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos, a su Reglamento y a la norma oficial **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, para lo cual manifiesta en este acto que cuenta con las autorizaciones vigentes requeridas, así como con los establecimientos autorizados para tales fines.

OCTAVA. DE LA INCINERACIÓN DE "RPBI". **"LA PRESTADORA"** llevará a cabo el servicio de incineración de **"RPBI"**, a través de la subcontratación la empresa denominada **PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V.**, quien mediante personal, equipo y almacenes debidamente capacitado, habilitado y adecuado desarrollará dichas actividades, cumpliendo puntualmente de conformidad a la norma oficial mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** y a los artículos 5, fracción XIII, 50, fracciones I y V, 61, 62, 63, 67, fracción IX, 80 y 81, de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos, así como 49, fracción VI de su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables a la materia.

"LA PRESTADORA" manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa **PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cuenta con los elementos técnicos, legales y materiales, propios y suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos de **"EL IJCF"**, los cuales mediante oficio DGGIMAR.710/001907, de fecha 13 de marzo del 2020, signado por el Ingeniero Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través del folio 11-VI-05-20, se autorizó la prórroga para realizar la prestación de servicios a terceros de incineración de Residuos Peligrosos; Biológicos Infecciosos sangre; cultivos y cepas; patológicos, no anatómicos y punzo cortantes; residuos de síntesis orgánica, residuos minerales líquidos; lodos de tratamiento químicos (ácidos y bases minerales residuales de tratamiento químicos); carbonato calcio mineral; Lodos de neutralización de efluentes ácidos (a excepción de brea, alquitrán, betún); soluciones salinas (diferentes de las ya citadas dentro de este grupo; residuos minerales; sólidos de tratamientos químicos (óxidos metálicos residuales sólidos); sales metálicas residuales fuera de las alcalinas; catalizadores usados; residuos de reparación de aguas y de diversos procesos de descontaminación; residuos de decantación, filtración, centrifugación; resinas de intercambio de iones saturados; efluentes y lodos de regeneración de resinas (intercambio iónico, alquitranes sulfúricos); materiales sucios (absorbentes, productos orgánicos, productos inorgánicos, tierra, trapos); rechazos de productos utilizados; purgas y pérdidas (purgas y pérdidas de fabricación no incluidas en ningún grupo anterior); residuos químicos de laboratorio no clasificadas en concreto; lodos orgánicos sedimentados en tanques de almacenamiento (hidrocarburos pesados); medicamentos caducos (vitamínicos, biológicos,

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



analgésicos antibióticos, tranquilizantes, ansiolíticos y vasodilatadores), de acuerdo a las mezclas de protocolo, la cual tendrá una vigencia de 10 años a partir de su fecha de expedición.

Por lo anterior, "LA PRESTADORA" se obliga a verificar que se cumpla puntualmente con lo señalado en el párrafo que antecede, deslindando, en este acto, a "EL IJCF" de cualquier responsabilidad legal futura.

NOVENA. DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE "RPBI". "LA PRESTADORA" llevará a cabo el servicio de tratamiento por esterilización de los siguientes "RPBI", tales como sangre y sus componentes, cultivos y cepas, no anatómicos, punzocortantes, mediante el empleo de un equipo de esterilización marca Melco Steel, modelo 883, con número de serie 2948, con capacidad de 2,800 kg/hr, con operación de temperatura en un rango de 138°C a 160°C, una presión entre 3.5 a 4.3 kg/cm² y un tiempo de residencia de 40 a 60 minutos.

Para el almacenamiento de residuos previo a su tratamiento, "LA PRESTADORA" manifiesta que cuenta con una cámara fría de 120 toneladas.

"LA PRESTADORA" realizará el proceso de esterilización a los "RPBI" generados por "EL IJCF" de conformidad a lo siguiente:

El proceso de esterilización cuenta con autoclave, la cual es alimentada por 8 (ocho) carros con los residuos, teniendo un promedio de 8,750 kg por ciclo, cada ciclo se realiza en 5 pasos:

1. 4 (cuatro) minutos de venteo inicial.
2. 38 (treinta y ocho) minutos de elevación de temperatura.
3. 5 (cinco) minutos de venteo previo vacío.
4. 10 (diez) minutos de vacía estabilizando presiones.
5. 3 (tres) minutos de venteo final.

El equipo trabaja a una presión de 4 Kg/cm² y una temperatura de 140°C, siendo esta temperatura suministrada por una caldera espiro tubular de capacidad 150CC y con una presión de trabajo de 6Kg/cm².

Una vez esterilizados los residuos son alimentados manualmente a un transportador mecánico que alimenta el triturador el cual tiene una capacidad de 1200 kg/hr, mediante un tornillo helicoidal el cual pretritura los residuos con el objeto de hacerlos irreconocibles, estos son depositados en carritos y a una tolva previa al cajón compactador por medio de un elevador hidráulico, para después ser depositados en un cartucho con capacidad promedio de 10.5 toneladas, para ser enviados a su disposición final.

Lo anterior, cumpliendo puntualmente de conformidad a la norma oficial mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** y a los artículos 5, fracción XLI, 50, fracción I, de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos, así como 87, 88 y 90 de su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables a la materia.

DÉCIMA. DEL MONTO A PAGAR. Como contraprestación por los servicios descritos en las cláusulas que anteceden, "EL IJCF" pagará a "LA PRESTADORA", la cantidad de \$16.95 (dieciséis pesos 95/100 M.N.), más la cantidad de \$2.71 (dos pesos 71/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando la cantidad total de **\$19.66 (diecinueve pesos 66/100 M.N.)** por kilogramo generado. En el entendido que la cantidad máxima a pagar, por la vigencia señalada en la cláusula **DÉCIMA CUARTA**, no deberá rebasar la cantidad total de **\$1'926,876.00 (un millón novecientos**

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, misma que se desglosa de la siguiente manera:

MONTO MÁXIMO DE KILOGRAMO POR RECOLECTAR	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
98,000	\$16.95	\$1'661,100.00
	SUBTOTAL	\$1'661,100.00
	IVA	\$265,776.00
	TOTAL A PAGAR.	\$1'926,876.00

“LAS PARTES” de común acuerdo manifiestan que la cantidad anteriormente citada puede variar dependiendo de la cantidad de “RPBI” generados por “EL IJCF”, teniendo como margen mínimo contratado la cantidad de 43,854.80 kilogramos y 98,000 kilogramos como máximo, por lo que, para el debido control de los kilogramos de “RPBI” generados por “EL IJCF”, “LAS PARTES” llevarán a cabo una bitácora mensual, la cual previo a su pago, será cotejada por las mismas. Por su parte “EL IJCF” a través de los responsables de los inmuebles señalados dentro de la cláusula **TERCERA**, llevará su bitácora, misma que será concentrada por el Director del Servicio Médico Forense (SEMEFO).

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA. “LA PRESTADORA” se obliga a constituir una garantía tanto para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el presente contrato, así como la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del presente contrato, IVA incluido, el cual quedó debidamente establecido en la cláusula **DÉCIMA**. Por lo tanto, la fianza que deberá presentar “LA PRESTADORA” es por la cantidad total de **\$192,687.60 (ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.)**, misma que deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, expedida por afianzadora nacional a favor de “EL IJCF”, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 46, 47 fracción I, 48 al 52 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación y Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de “EL IJCF”, pudiendo ser exigible en cualquier tiempo en la cual, la compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al presente instrumento, siendo causa especial de rescisión del mismo sin responsabilidad para “EL IJCF”, el no cumplir con esta obligación.

La garantía deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS CONDICIONES DE PAGO. El pago se realizará en moneda nacional, en contra entrega de los servicios, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizado el servicio y de manera mensual; Para efectos de que se genere el pago correspondiente, “LA PRESTADORA” deberá presentar en las oficinas de la Tesorería de “EL IJCF”, en un horario de las 13:00 a las 15:00 horas únicamente los días jueves, los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en el domicilio que quedó asentado en el apartado de declaraciones inciso A, fracción VI.
- b) Original del pedido, en caso de parcialidad sólo copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c) Copia del acta de Resolución o Fallo.
- d) Copia de contrato debidamente firmado.
- e) Copia de la garantía señalada en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



Es requisito indispensable para el pago, que **“LA PRESTADORA”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

DÉCIMA TERCERA. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Los servicios objeto del presente contrato, deberán ser realizados en domicilios de **“EL IJCF”** que para tales efectos quedaron asentados en la cláusula **TERCERA** y dentro de la vigencia establecida en la cláusula **DÉCIMA CUARTA**. Asimismo, los servicios se realizarán bajo la estricta responsabilidad de **“LA PRESTADORA”**, quien se asegurará de su correcta recepción a entera satisfacción de **“EL IJCF”**.

Se considerará que **“LA PRESTADORA”** ha realizado los servicios, objeto del presente instrumento, una vez que en la factura y en el pedido correspondiente, se plasme el sello y firma del Director del Servicio Médico de **“EL IJCF”**.

DÉCIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato tendrá efectos retroactivos a partir del día **01 primero de abril del 2021 dos mil veintiuno y hasta el 31 de diciembre del 2022 dos mil veintidós**; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO DE ENTREGA. En caso que **“LA PRESTADORA”** tenga atraso en la realización del servicio por cualquier causa que no sea derivada de **“EL IJCF”** y que la misma le sea debidamente imputada, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el presente instrumento a criterio de “EL IJCF”

DÉCIMA SEXTA. DE LAS DEMORAS. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del presente instrumento, **“LA PRESTADORA”** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del servicio, **“LA PRESTADORA”** notificará de inmediato por escrito a **“EL IJCF”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los 5 (cinco) días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La Unidad Centralizada de Compras analizará la solicitud de **“LA PRESTADORA”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el presente contrato para la realización de los servicios contratados.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE “EL IJCF” A PERSONAL DE “LA PRESTADORA”. Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento, **“EL IJCF”** brindará acceso a sus instalaciones a personal de **“LA PRESTADORA”**, dentro de los domicilios que para tales efectos quedaron asentados en la cláusula **TERCERA**, siempre y cuando el personal de **“LA PRESTADORA”** se identifique portando el gafete de empleado, el cual deberá portar en todo momento o en su caso por medio de uniforme, el cual deberá constar de logo impreso o bordado, de manera que pueda ser identificado por **“EL IJCF”** a simple vista.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA RESPONSABILIDAD. **“LA PRESTADORA”** asume la responsabilidad por negligencia, impericia, dolo o mala fe respecto al desempeño del personal o técnicos que designe para la realización de los servicios objeto del presente contrato, obligándose en consecuencia a responder por la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o personal de **“EL IJCF”**.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



DÉCIMA NOVENA. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. “LA PRESTADORA” asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios contratados a “EL IJCF”, se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

VIGÉSIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, a excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa por escrito de “EL IJCF”.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. El servidor público de “EL IJCF” que estará a cargo de supervisar, administrar y/o vigilar el cumplimiento en los términos y condiciones pactados en el presente instrumento, será el Director del Servicio Médico Forense de “EL IJCF” o a quien durante el transcurso de la vigencia señalada en la cláusula **DÉCIMA CUARTA**, ocupe su lugar.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LAS MODIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier modificación a los términos pactados dentro del presente contrato y/o a cualquiera de sus anexos, deberán realizarse por escrito, debidamente fundado y motivado, a la otra parte, con cuando menos 05 (cinco) días de anticipación a la fecha en que se desee surtan efectos las nuevas condiciones, mismas que quedarán formalizadas a través de un instrumento legal que una vez firmado por “LAS PARTES” formará parte integral del presente instrumento.

En consecuencia, si las modificaciones aluden a un incremento a la cantidad de servicios a realizarse o a la vigencia del presente contrato, el monto a pagar no deberá de rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total a pagar establecido en la cláusula **DÉCIMA** del presente instrumento, lo anterior de conformidad al artículo 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso de que el servicio prestados por “LA PRESTADORA” sea falto de calidad en general, o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, “EL IJCF” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, “LA PRESTADORA” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LAS DEMORAS. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del presente instrumento, “LA PRESTADORA” se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del servicio, “LA PRESTADORA” notificara de inmediato por escrito a “EL IJCF” las causas de la demora y su duración probable para que quede subsanado el problema, solicitando prórroga (esta notificación deberá hacerse antes de los 5 (cinco) días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La Unidad Centralizada de Compras de “EL IJCF”, analizará la solicitud de “LA PRESTADORA”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de vencer la parcialidad en cuestión.

VIGÉSIMA QUINTA. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, “EL IJCF” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los servicios objeto del presente instrumento, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se hayan pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a “EL IJCF”, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a “LA PRESTADORA” para que dicha terminación pueda surtir efectos;

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



o bien por acuerdo entre **"LAS PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a **"LA PRESTADORA"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por **"LA PRESTADORA"**.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LAS SANCIONES. Se podrá rescindir el presente contrato y podrá hacerse efectiva la garantía señalada dentro de la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, además de lo previsto en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los siguientes casos:

1. Cuando **"LA PRESTADORA"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento;
2. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que en su caso le haya otorgado **"EL IJCF"** a **"LA PRESTADORA"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen;
3. Por haber transcurrido el plazo máximo señalado en la cláusula **DÉCIMA QUINTA**;
4. En caso de realizar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, **"EL IJCF"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** y la cancelación del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen;
5. Por la omisión en la entrega de la garantía señalada en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente instrumento; o
6. Cualquier otro caso señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO. En este acto, **"LA PRESTADORA"** manifiesta por escrito de fecha 26 de marzo de 2021 su negativa en realizar la aportación cinco al millar de la cantidad señalada en la cláusula DÉCIMA, antes de IVA, para ser aportada al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado de Jalisco, contemplada dentro del artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA OCTAVA. LA RELACIÓN LABORAL. **"LA PRESTADORA"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, libera totalmente a **"EL IJCF"** de cualquier acción o reclamación laboral que pudiera derivarse de la relación contractual, toda vez que por ningún motivo se origina algún tipo de relación laboral entre **"LAS PARTES"**, liberándose entre sí de cualquier tipo de responsabilidad penal, fiscal, laboral, civil o administrativa.

Sin perjuicio de las demás obligaciones de **"LA PRESTADORA"** establecidas en la Ley Federal del Trabajo, **"LA PRESTADORA"** se obliga frente **"EL IJCF"** a actuar en calidad de empleador del personal destinado a la actividad contratada, por cuanto el mismo depende exclusivamente de **"LA PRESTADORA"**, dirigiendo y coordinando todas las tareas y actividades de dicho personal, ejercitando respecto del mismo las correspondientes facultades organizativas, de dirección y disciplinarias y siendo, así mismo, responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social respecto a dicho personal. Reconociendo expresamente que **"EL IJCF"** no tiene una relación de mando con su correlativo deber de obediencia para con las personas que ejecuten la actividad inherente al presente contrato. Por tanto **"LA PRESTADORA"** deberá observar en la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato cuantas medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



exijan las disposiciones legales vigentes, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes, se causen daños o perjuicios a terceros o se incurra en infracciones sancionables penal o administrativamente, de todo lo cual será directo responsable **“LA PRESTADORA”**.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LA PRESTADORA”** se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que le otorgue **“EL IJCF”** con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, así como de los resultados obtenidos mediante los servicios que a la misma le brinde.

La violación de esta cláusula, obliga a **“LA PRESTADORA”** a resarcir a **“EL IJCF”** de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, con independencia del ejercicio de acciones de carácter penal, fiscal, administrativo o civil que le pudieren corresponder.

TRIGÉSIMA. DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. **“LA PRESTADORA”** manifiesta tener conocimiento de que **“EL IJCF”**, está sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de accesos a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, **“LA PRESTADORA”** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicado que se tenga que efectuar entre **“LAS PARTES”**, deberá realizarse por escrito con acuse de recibo en los domicilios de cada uno, mismos que han quedado señalados en el capítulo de declaraciones, en la inteligencia de que el aviso se tendrá como recibido en la fecha en que la parte que deba ser notificada, lo reciba en el domicilio que se ha señalado, hasta en tanto no se notifique cualquier cambio de domicilio con cuando menos 15 (quince) días hábiles de anticipación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. **“LAS PARTES”** acuerdan que, para el cumplimiento, en caso de conflicto o interpretación del presente contrato, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato, **“LAS PARTES”** manifiestan estar de acuerdo en que, en el contenido del mismo, no existió dolo, lesión o violencia, ni algún otro vicio del consentimiento, por lo que, lo firman por triplicado en unión de tres testigos, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno.

“LA PRESTADORA”
STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.

“EL IJCF”
Instituto Jalisciense de Ciencias
Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.



5@ B C G F 9 D C H 5 8
Representante Legal.

Ingeniero Gustavo Quezada Esparza
Director General.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno



Lic. María de la Luz Pablín Cabrera
Directora Administrativa.

TESTIGOS

Doctor Alejandro Axel Rivera Martínez
Director del Servicio Médico Forense del IJCF.

Lcp. Salvador Hermosillo Reyes
Tesorero del IJCF.



La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos en modalidad abierta, celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa STERIMED, S. DE R.L. de C.V., celebrado el 15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno

Página 15 de 15





NOMBRE

LIC. MARIA DE LA LUZ PABLIN CABRERA
Directora Administrativa del IJCF

REQUISICIÓN:

IJCF/MF/293/2021

FECHA: 10 de marzo de 2021

Llenado por área requirente

Prog.	Concepto	Especificaciones de la Adquisición	Cantidad	Unidad o Presentación	Justificación
01	Contratación de los servicios de recolección de RPBI	Recolección, transportación, tratamiento y disposición final de residuos biológico-infecciosos conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. El servicio deberá prestarse en las Direcciones de Servicios Médicos Forenses y Delegaciones del IJCF establecidas en el anexo técnico número 01, sobre una cantidad Mínima de 43854Kg y máxima de 98000Kg. Con vigencia del 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Que incluya capacitaciones al personal, así como contenedores suficientes y necesarios (bolsas, recolectores de punzocortantes) incluyendo contenedores de 1200L para resguardo temporal para cada domicilio de recolección.	01	Servicio	Para cumplir con la Norma Mexicana del manejo de RPBI que se genera en el IJCF

[Signature]

SOLICITANTE
Alejandro Axel Rivera Martínez
Director del SEMEFO

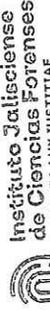
[Signature]

Suficiencia presupuestal (tesorería):

Prog.	Partida Presupuestal	Suficiencia		Fuente de financiamiento
		No	Si	

VO.BO.

Suficiencia presupuestal



RECIBIDO
Coordinación de Compras

FECHA: 10-23-2021
POR: *[Signature]*
NOMBRE: Adriana Navin

Lic. Salvador Hermoñillo Reyes
Tesorero.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. María de la Luz Pablin Cabrera
Directora Administrativa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS
FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA

COMITÉ DE
ADQUISICIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
Con Concurrencia del
Comité
IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-
2002”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 fracción I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado los artículos 1, 2, 3, 55 fracción II, 59 y de más aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y también lo correspondiente a su Reglamento; el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza en coordinación con su Comité de Adquisiciones, constituidos en Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 33 3030 9400; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante la Licitación Pública Local, IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para el **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con ingreso propio, de la partida específica 3581, correspondiente al capítulo 3000, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

“BASES” O “CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del IJCF.
“CONTRALORÍA”	Órgano Interno de Control del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400 y/o Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY”.
“ORGANISMO”	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús



SCIENTIA LUX IUSTITIAE	
"DIRECCIÓN GENERAL"	Mario Rivas Souza. (IJCF). Dirección General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza. (IJCF).
"DIRECCIÓN"	Dirección Administrativa del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza. (IJCF).
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones del IJCF, en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por cientos del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002".
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES".
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA



CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" / BASES"	17 de marzo de 2021	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras del IJCF
Recepción de preguntas	22 de marzo de 2021	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico adriana.vargas@jalisco.gob.mx
Acto de Junta Aclaratoria	23 de marzo de 2021	A partir de las 14:00 horas	En el "DOMICILIO", sin embargo, por motivo de contingencia sanitaria, el acto de Junta aclaratoria será sin presencia de "PARTICIPANTES", lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas en un espacio cerrado. El acta será publicada en la página web http://cienciasforenses.jalisco.gob.mx/licitaciones.php
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de marzo del 2021	De las 13:30 a las 13:55horas	En el "DOMICILIO", sin embargo, por motivo de contingencia sanitaria, el acto de presentación de propuestas será sin presencia de "PARTICIPANTES", debiendo registrarse los mismos en la lista, dejando su propuesta debidamente firmada y cerrada, asentando "dejo sobre cerrado" lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas en un espacio cerrado.



Presentación y Apertura de propuestas.	26 de marzo de 2021	A partir de las 14:00 horas	El acta será publicada en la página web http://cienciasforenses.jalisco.gob.mx/licitaciones.php
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.		A través del correo electrónico adriana.vargas@jalisco.gob.mx

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”**, conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer los bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicio objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a los 5 cinco días, a partir de la notificación de resolución de adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su correcta recepción a entera satisfacción del **“ORGANISMO”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** han entregado los bienes y/o servicio, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y en el Pedido correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del **“ORGANISMO”** y se recabe constancia de recepción del servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará a contra de los servicios de manera mensual, conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el **“IJC”**, de conformidad con los lineamientos correspondientes.



Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con domicilio en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400, R.F.C. IJC980608PL5, validada por la Dependencia.
- b. Original del Pedido, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- e. 1 copia del "CONTRATO", en caso de corresponder.
- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO", mediante fianza del 10% del monto adjudicado, a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con domicilio en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "ORGANISMO" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicio por concepto de penas convencionales quedará condicionado proporcionalmente, de acuerdo a las penalizaciones descritas en el punto 22, de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Rivas Souza, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" del bien adjudicado en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación del objeto del presente proceso. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El IJCF, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".



- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración del Pedido y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en la Secretaría de Administración.

- e. En caso de resultar adjudicado, la Dirección Jurídica del IJCF deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones, que establezca en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la **"LEY"**
 - f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa del ORGANISMO. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar al ORGANISMO por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
5. JUNTA ACLARATORIA.



Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y/o digital firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, como lo marca el calendario, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán como lo marca el Calendario de Actividades, en el formato definido en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el DOMICILIO del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Adriana Ramírez Vargas
Domicilio: Coordinación de Compras del IJCF
Teléfono: Tel. 3030 9496
Correo Electrónico: adriana.vargas@jalisco.gob.mx

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

De conformidad al ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DIVERSAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL AISLAMIENTO SOCIAL, DE CARÁCTER GENERAL Y OBLIGATORIO, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, de fecha del 12 de febrero de 2021, y publicado el mismo día, por motivo de contingencia sanitaria, el acto de Junta aclaratoria será sin presencia de PARTICIPANTES, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas en un espacio cerrado.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo como lo marca el Calendario de Actividades en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.



6. VISITA DE VERIFICACION.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "ORGANISMO" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere



- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mapa)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

7.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la instancia



8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requiere muestra física.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo como se establece en el Calendario de Actividades.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará y cerrará de conformidad con el Calendario de Actividades, en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro, manifestando que dejan sobre cerrado.**

De conformidad al ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DIVERSAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL AISLAMIENTO SOCIAL, DE CARÁCTER GENERAL Y OBLIGATORIO, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, de fecha del 12 de febrero de 2021, y publicado el mismo día, el presente acto se desahogará sin presencia de LICITANTES, ya que, por motivo de contingencia sanitaria se debe evitar la acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier "PROVEEDOR" que no haya registrado la entrega del sobre en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica)
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g. Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- h. Anexo 9 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021.
- i. Anexo 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:



1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k. Anexo 12 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado y se retirarán, de conformidad a las medidas sanitarias;
- d. Se recogerán los sobres cerrados, con base al registro recabado, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" registrados;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS" verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;

- g. Los integrantes del Comité darán lectura al total a la oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas “BASES”;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- j. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el IJCF o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, se adjudicará por partida.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la “LEY”, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “REGLAMENTO”, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia “LEY”, en este supuesto, la “CONVOCANTE” evaluará al menos las dos “PROPUESTAS” cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la “LEY” y en el artículo 69 del “REGLAMENTO”, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, el “IJCF” o el “COMITE”, según sea el



caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados,

bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL IJCF o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o



mas contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El "COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- b. Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- c. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a



- e. En caso de no recibirse ninguna propuesta, se podrá declarar desierto el proceso.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento como se establece en el Calendario de Actividades y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo la página web oficial del IJCF durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del "IJCF" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios,



- para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
 - i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, a partir de la notificación de resolución de adjudicación se obliga a proporcionar en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles, a la dirección de correo electrónico adriana.vargas@jalisco.gob.mx la siguiente documentación:

- Copia del Acta constitutiva donde se manifieste el poder legal del representante y/o apoderado.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia del Comprobante de Domicilio.
- Copia de su Alta en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Jalisco.
- Copia de la Identificación Oficial Vigente del representante y/o apoderado (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

A partir de la recepción de los documentos, deberán firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal y/o Apoderado Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica del "IJCF", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "IJCF" por conducto



de la "COORDINACIÓN DE COMPRAS", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia del 01 de abril del 2021 al 31 de diciembre de 2022, en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

19. ANTICIPO.

No se otorgará al "PROVEEDOR" adjudicado en la presente "LICITACIÓN" un anticipo.

20. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá presentar su fianza expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% de cumplimiento del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad al artículo 84 de la "LEY".

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- Quando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la



cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento Independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En cualquier otro caso señalado en la "LEY" y su "REGLAMENTO".

22. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del servicio, el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito al "IJCF" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

23. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con el artículo 89 de la "LEY", "EL IJCF" podrá dar por terminado el contrato que se genere por motivo del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes y/o servicios adquiridos, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se hayan pretendido destinar el objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a "EL IJCF", o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a "EL PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las partes, en cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a "EL PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por "EL PROVEEDOR".

24. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicio por cualquier causa que no sea derivada del "IJCF" y/o el "ORGANISMO", y que la misma le sea debidamente imputada, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio del "IJCF"



En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "IJCF" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el "IJCF" o el "ORGANISMO", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falta de calidad en general, no se presente con los servicios, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "IJCF" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

26. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" conviene en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", en asumir la responsabilidad total para el caso de que al suministrar sus servicios a "EL IJCF", se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

28. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el

29. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

30. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

31. DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que le otorgue "EL IJCF" con motivo del cumplimiento del objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como de los resultados obtenidos mediante los servicios que le preste.

La violación de este punto, obliga a "EL PROVEEDOR" a resarcir a "EL IJCF" de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, con independencia del ejercicio de acciones de carácter criminal, administrativo o civil que le pudieren corresponder.

32. DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.

El "LICITANTE" tiene conocimiento de que "EL IJCF", está sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de accesos a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, el "LICITANTE" autoriza para que a su propuesta y anexos se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; 17 de marzo del 2021.



“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	g)	
Anexo 9 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021.	h)	
Anexo 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del
Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 la convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la “Licitación Pública Local, IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002**”

San Pedro, Tlaquepaque, a ____ de ____ del 2021.

**INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.**

AT’N: Coordinación de Compras del IJCF

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS

“Licitación Pública Local, IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

1. Antecedentes

El Instituto, como institución de seguridad pública, tiene por objeto auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y las autoridades encargadas en procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía.

Por la prestación de los distintos servicios que presenta el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, se generan residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI), como lo son: cultivos y cepas, objetos punzo cortantes, residuos patológicos, no anatómicos y sangre; por lo que, es necesario darles el tratamiento adecuado para su recolección, transportación y disposición final.

2. Justificación

Dentro de las funciones que realiza el IJCF, la generación de RPBI, conlleva un riesgo de bacterias, virus u otros organismos con capacidad de causar infección o toxinas producidas por organismos que causan efectos nocivos a los seres vivos y al medio ambiente. SON RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS LOS SIGUIENTES: La sangre y sus componentes.

El manejo de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) es una actividad de primordial importancia en las instalaciones de IJCF para garantizar la salud de los trabajadores y la ciudadanía que asiste a las instalaciones del IJCF.

Por lo anterior, es necesario contar con un servicio de manejo integral de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI).

3. Objetivos

- Dar cumplimiento con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en materia de recolección, transportación y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos RPBI.
- Contar con los medios adecuados para el desempeño de las funciones.
- Realizar una separación e identificación clara de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos RPBI.



4. Requerimiento

Partida única: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI), que consta de lo siguiente:

- RECOLECCIÓN DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- TRANSPORTACIÓN DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- TRATAMIENTO DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

El servicio deberá prestarse en los siguientes domicilios:

DOMICILIO	NUMERO TELEFONICO	ÁREA GENERADORA
BATALLA DE ZACATECAS 2395, FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	30309426 Y 30309498	DIRECCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, LABORATORIO QUIMICO, GENÉTICA, CRIMINALÍSTICA Y BALISTICA.
PROLONGACIÓN PASEO DEL NORTE #9 BARRIO CHIHUAHUA C.P. 46200 COLOTLÁN, JALISCO.	01-499-99-222-66	DELEGACIÓN DE COLOTLÁN
NASA DE CALVILLO S/N ESQ. CAMINO A LA CONCORDIA, FRACC. CRISTEROS C.P. 47460 LAGOS DE MORENO, JALISCO.	01-474-741-19-75 Ext. 11066-11150	DELEGACIÓN DE LAGOS DE MORENO
AMADO NERVO NÚM 1025-B LA GLORIA C.P. 47670 TEPATITLÁN	01-378-71-55-001 Ext. 11072	DELEGACIÓN DE TEPATITLÁN
PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE NÚM 2010, COL. EL RAICERO C.P. 47892 OCOTLÁN, JALISCO.	01-392-92-544-06 Ext. 11068	DELEGACIÓN DE OCOTLÁN
ENRIQUE ARREOLA SILVA NÚM 883 CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR CD. GUZMÁN, JALISCO.	01-341-41-283-00 Ext. 11074 /11067	DELEGACIÓN DE CD. GUZMAN
ÁLVARO OBREGÓN NÚM. 340 COL. CENTRO C.P. 48740 EL GRULLO, JALISCO.	01-321-387-43-33 Ext. 11070	DELEGACIÓN DEL GRULLO



LIBRAMIENTO LUÍS DONALDO COLOSIO NÚM. 658-A COL. LAZARO CÁRDENAS C.P. 44130 PUERTO VALLARTA, JALISCO.	01-322-223-22-59 Ext. 11076	DELEGACIÓN DE PUERTO VALLARTA
CALLE TEPIC NÚM. 338 COL. LA ESTACIÓN C.P. 46470 MAGDALENA, JALISCO.	01-386-744-13-13	DELEGACIÓN DE MAGDALENA
CALLE PORTEZUELO S/N COL MUNICIPAL EN AMECA, JALISCO. A UN COSTADO DEL PANTEÓN MUNICIPAL ENTRE LA CALLE OBREROS Y FERROCARRIL	01-375-755-31-67	OFICIA DE ENLACE.
CALLE BELÉN 636, CENTRO BARRANQUITAS, 44280 GUADALAJARA, JAL.	33 3030 9449	SEMEFO CALLE BELÉN

NOTA: LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ EN MODALIDAD ABIERTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 79, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, POR LO QUE, SE ESTABLECE LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CANTIDAD MÁXIMA: 98,000.00 Kilogramos

CANTIDAD MÍNIMA: 43,854.80 Kilogramos

Vigencia: El servicio será por un periodo que abarcará del 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, los cuales deberán brindarse de forma periódica conforme lo marca la "NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002".

5. Obligaciones

- Brindar a los usuarios la capacitación necesaria para realizar satisfactoriamente la identificación, separación, envasado y almacenamiento temporal de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI). Se deberá entregar el calendario de dichas capacitaciones, así como el contenido de las mismas, al momento de la formalización del contrato.
- Proporcionar al IJCF, en todos y cada uno de los establecimientos a recolectar los contenedores (en buen estado) necesarios para su almacenamiento temporal, con capacidad de 1,200 litros, y para residuos punzo cortantes; así como los insumos necesarios para llevar a cabo la recolección de los RPBI (bolsas rojas y amarillas).
- Todos los insumos deberán de cumplir con la norma "NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002" y suministrarse los primeros 3 días de cada mes, por lo que se llevará una bitácora de los servicios y entrega de dicho material la cual deberá firmarla de satisfacción el encargado de cada inmueble.
- El periodo de recolección estará sujeto a la "NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002"



ANEXO 2

“Licitación Pública Local, IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para el CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

San Pedro, Tlaquepaque, a ____ de ____ de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA UNICA

FORMATO APEGADO AL ORDEN DEL ANEXO 1

DEBE DE CUMPLIR, COMO MINIMO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, MISMAS QUE DEBERAN LISTARSE ESTRICTAMENTE EN EL ORDEN COMO SE DESCRIBEN EN EL MISMO.

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo 1, carta de requerimientos técnicos (Especificaciones), cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, el Pedido y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del Pedido y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

San Pedro, Tlaquepaque, a ___ de ___ del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO DE KILOGRAMOS POR RECOLECTAR	PRECIO UNITARIO POR KILOGRAMO RECOLECTADO	IMPORTE
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, que consta de lo siguiente: RECOLECCIÓN DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 TRANSPORTACIÓN DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 TRATAMIENTO DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, de conformidad al monto histórico 62,650.70.	98,000.00	\$	\$
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: de conformidad al anexo 1

CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



ANEXO 4

“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

CARTA DE PROPOSICIÓN

San Pedro, Tlaquepaque, a ____ de ____ del 2021.

**INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.**

AT’N: Coordinación de Compras del IJCF

En atención al procedimiento de “Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002**”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XX de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el IJCF, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre



- ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el IJCF opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002**”

San Pedro, Tlaquepaque, a ___ de ___ del 2021.

ACREDITACIÓN

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT’N: Coordinación de Compras del IJCF

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
-----------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT’N: Coordinación de Compras del IJCF

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IJCF, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PARTICIPANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal

ANEXO 7

“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a __ de ____ del 2021.

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa xxxx”) manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la instancia correspondiente, a partir de la emisión de los lineamientos o normativas que se establezcan por las autoridades correspondientes, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 8

“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

ESTRATIFICACIÓN

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2021. (1)

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT’N: Coordinación de Compras del IJCF

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”, en el que mí representada, la empresa _____(2)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9

“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

ARTÍCULO 32-D

San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR.
JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.**

AT’N: Coordinación de Compras del IJCF

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal

ANEXO 10

“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

Cumplimiento obligaciones IMSS

San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR.
JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT’N: Coordinación de Compras del IJCF

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal

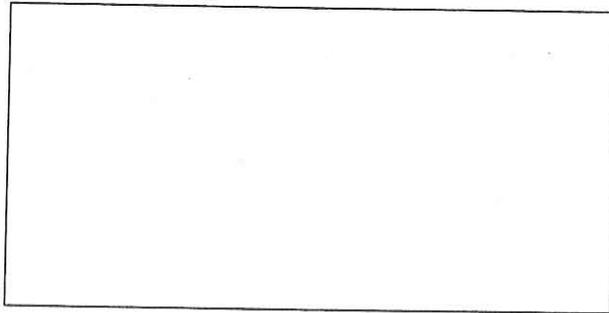
ANEXO 11

“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

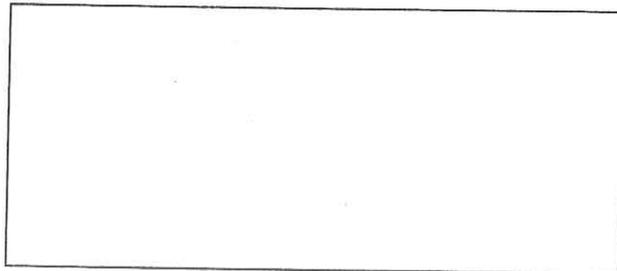
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

ANEXO 12

“Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR.
JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT’N: Coordinación de Compras del IJCF

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con concurrencia del “COMITÉ” “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, que el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL
10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA DE ZACATECAS 2395, FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDO R") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ÉSTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.



EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

ANEXO 2

"Licitación Pública Local, IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para el **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002**"

San Pedro, Tlaquepaque, a 26 de marzo de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA UNICA

FORMATO APEGADO AL ORDEN DEL ANEXO 1

DEBE DE CUMPLIR, COMO MINIMO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, MISMAS QUE DEBERAN LISTARSE ESTRICTAMENTE EN EL ORDEN COMO SE DESCRIBEN EN EL MISMO.

ANEXO 1**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

"Licitación Pública Local, IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002**"

1. Antecedentes

El Instituto, como institución de seguridad pública, tiene por objeto auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y las autoridades encargadas en procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía.

Por la prestación de los distintos servicios que presenta el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, se generan residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), como lo son: cultivos y cepas, objetos punzo cortantes, residuos patológicos, no anatómicos y sangre; por lo que, es necesario darles el tratamiento adecuado para su recolección, transportación y disposición final.

2. Justificación

Dentro de las funciones que realiza el IJCF, la generación de RPBI, conlleva un riesgo de bacterias, virus u otros organismos con capacidad de causar infección o toxinas producidas por organismos que causan efectos nocivos a los seres vivos y al medio ambiente. SON RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS LOS SIGUIENTES: La sangre y sus componentes.

El **manejo** de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) es una actividad de primordial importancia en las instalaciones de IJCF para garantizar la salud de los trabajadores y la ciudadanía que asiste a las instalaciones del IJCF. Por lo anterior, es necesario contar con un servicio de manejo integral de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

3. Objetivos

- Dar cumplimiento con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en materia de recolección, transportación y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos RPBI.
- Contar con los medios adecuados para el desempeño de las funciones.
- Realizar una separación e identificación clara de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos RPBI.

Requerimiento

Partida única: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI), que consta de lo siguiente:

- RECOLECCIÓN DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- TRANSPORTACIÓN DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- TRATAMIENTO DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

El servicio deberá prestarse en los siguientes domicilios:

DOMICILIO	NUMERO TELEFONICO	ÁREA GENERADORA
BATALLA DE ZACATECAS 2395, FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	30309426 Y 30309498	DIRECCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, LABORATORIO QUIMICO, GENÉTICA, CRIMINALÍSTICA Y BALISTICA.
PROLONGACIÓN PASEO DEL NORTE #9 BARRIO CHIHUAHUA C.P. 46200 COLOTLÁN, JALISCO.	01-499-99-222-66	DELEGACIÓN DE COLOTLÁN
NASA DE CALVILLO S/N ESQ. CAMINO A LA CONCORDIA, FRACC. CRISTEROS C.P. 47460 LAGOS DE MORENO, JALISCO.	01-474-741-19-75 Ext. 11066-11150	DELEGACIÓN DE LAGOS DE MORENO

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC D9FCGB5@

85HC
D9FCGB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

AMADO NERVO NÚM 1025-B LA GLORIA C.P. 47670 TEPATITLÁN	01-378-71-55-001 Ext. 11072	DELEGACIÓN DE TEPATITLÁN
PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE NÚM 2010, COL. EL RAICERO C.P. 47892 OCOTLÁN, JALISCO.	01-392-92-544-06 Ext. 11068	DELEGACIÓN DE OCOTLÁN
ENRIQUE ARREOLA SILVA NÚM 883 CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR CD. GUZMÁN, JALISCO.	01-341-41-283-00 Ext. 11074 /11067	DELEGACIÓN DE CD. GUZMAN
ÁLVARO OBREGÓN NÚM. 340 COL. CENTRO C.P. 48740 EL GRULLO, JALISCO.	01-321-387-43-33 Ext. 11070	DELEGACIÓN DEL GRULLO
LIBRAMIENTO LUÍS DONALDO COLOSIO NÚM. 658-A COL. LAZARO CÁRDENAS C.P. 44130 PUERTO VALLARTA, JALISCO.	01-322-223-22-59 Ext. 11076	DELEGACIÓN DE PUERTO VALLARTA
CALLE TEPIC NÚM. 338 COL. LA ESTACIÓN C.P. 46470 MAGDALENA, JALISCO.	01-386-744-13-13	DELEGACIÓN DE MAGDALENA
CALLE PORTEZUELO S/N COL MUNICIPAL EN AMECA, JALISCO. A UN COSTADO DEL PANTEÓN MUNICIPAL ENTRE LA CALLE OBREROS Y FERROCARRIL	01-375-755-31-67	OFICIA DE ENLACE.
CALLE BELÉN 636, CENTRO BARRANQUITAS, 44280 GUADALAJARA, JAL.	<u>33 3030 9449</u>	SEMEFO CALLE BELÉN

NOTA: LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ EN MODALIDAD ABIERTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 79, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, POR LO QUE, SE ESTABLECE LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CANTIDAD MÁXIMA: 98,000.00 Kilogramos

CANTIDAD MÍNIMA: 43,854.80 Kilogramos

Vigencia: El servicio será por un periodo que abarcará del 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, los cuales deberán brindarse de forma periódica conforme lo marca la "NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002".

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9FGCB5@

85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

Partida única: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),
 que consta de lo siguiente:

- RECOLECCIÓN DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- TRANSPORTACIÓN DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- TRATAMIENTO DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

El servicio deberá prestarse en los siguientes domicilios:

DOMICILIO	NUMERO TELEFONICO	ÁREA GENERADORA
BATALLA DE ZACATECAS 2395, FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	30309426 Y 30309498	DIRECCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, LABORATORIO QUIMICO, GENÉTICA, CRIMINALÍSTICA Y BALISTICA.
PROLONGACIÓN PASEO DEL NORTE #9 BARRIO CHIHUAHUA C.P. 46200 COLOTLÁN, JALISCO.	01-499-99-222-66	DELEGACIÓN DE COLOTLÁN
NASA DE CALVILLO S/N ESQ. CAMINO A LA CONCORDIA, FRACC. CRISTEROS C.P. 47460 LAGOS DE MORENO, JALISCO.	01-474-741-19-75 Ext. 11066- 11150	DELEGACIÓN DE LAGOS DE MORENO
AMADO NERVO NÚM 1025-B LA GLORIA C.P. 47670 TEPATITLÁN	01-378-71-55-001 Ext. 11072	DELEGACIÓN DE TEPATITLÁN
PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE NÚM 2010, COL. EL RAICERO C.P. 47892 OCOTLÁN, JALISCO.	01-392-92-544-06 Ext. 11068	DELEGACIÓN DE OCOTLÁN
ENRIQUE ARREOLA SILVA NÚM 883 CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR CD. GUZMÁN, JALISCO.	01-341-41-283-00 Ext. 11074 /11067	DELEGACIÓN DE CD. GUZMAN
ÁLVARO OBREGÓN NÚM. 340 COL. CENTRO C.P. 48740 EL	01-321-387-43-33 Ext. 11070	DELEGACIÓN DEL GRULLO

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC'D9F'GCB5@
 85HC'
 D9F'GCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

GRULLO, JALISCO.		
LIBRAMIENTO LUÍS DONALDO COLOSIO NÚM. 658-A COL. LAZARO CÁRDENAS C.P. 44130 PUERTO VALLARTA, JALISCO.	01-322-223-22-59 Ext. 11076	DELEGACIÓN DE PUERTO VALLARTA
CALLE TEPIC NÚM. 338 COL. LA ESTACIÓN C.P. 46470 MAGDALENA, JALISCO.	01-386-744-13-13	DELEGACIÓN DE MAGDALENA
CALLE PORTEZUELO S/N COL MUNICIPAL EN AMECA, JALISCO. A UN COSTADO DEL PANTEÓN MUNICIPAL ENTRE LA CALLE OBREROS Y FERROCARRIL	01-375-755-31-67	OFICIA DE ENLACE.
CALLE BELÉN 636, CENTRO BARRANQUITAS, 44280 GUADALAJARA, JAL.	<u>33 3030 9449</u>	SEMEFO CALLE BELÉN

NOTA: LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ EN MODALIDAD ABIERTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 79, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, POR LO QUE, SE ESTABLECE LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CANTIDAD MÁXIMA: 98,000.00 Kilogramos

CANTIDAD MÍNIMA: 43,854.80 Kilogramos

Vigencia: El servicio será por un periodo que abarcará del 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, los cuales deberán brindarse de forma periódica conforme lo marca la "NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002".

5. Obligaciones

- Brindar a los usuarios la capacitación necesaria para realizar satisfactoriamente la identificación, separación, envasado y almacenamiento temporal de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI). Se deberá entregar el calendario de dichas capacitaciones, así como el contenido de las mismas, al momento de la formalización del contrato.
- Proporcionar al IJCF, en todos y cada uno de los establecimientos a recolectar los contenedores (en buen estado) necesarios para su almacenamiento temporal, con capacidad de 1,200 litros, y para residuos punzo cortantes; así como los insumos necesarios para llevar a cabo la recolección de los RPBI (bolsas rojas y amarillas).
- Todos los insumos deberán de cumplir con la norma "NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002" y suministrarse los primeros 3 días de cada mes, por lo que se llevará una bitácora de los servicios y entrega de dicho material la cual deberá firmarla de satisfacción el encargado de cada inmueble.
- El periodo de recolección estará sujeto a la "NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002"

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9f GCB5@

85HC
 D9f GCB5@

6/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

En caso de ser adjudicada mi representada proporcionara el servicio en los términos y condiciones del presente anexo, el Pedido y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Mi representada será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del Pedido y contrato.

Agentamente,

5@ CB FG D9 HC 85

8 5 H C G F 9 D C H 8
REPRESENTANTE LEGAL,
STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO
RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-
SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021**

**"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-
SEMARNATSSA1-2002"**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.,

en participación conjunta con:

**CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS
INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V.,**

**PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-
INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. Y**

SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.

**85HC
D9FG
CB5G**

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

Aclaraciones

San Pedro, Tlaquepaque, a 22 de marzo de 2021.

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
Dr. Jesús Mario Rivas Souza
Presente

AT'N: Coordinación de Compras del IJCF.

Roger Roberto Sosa Alaffita, de conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de representante legal de la empresa Sterimed S. de R. L. de C. V., manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Es interés de la representada, en participar en la "Licitación Pública Local, IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002"

Licitante: Sterimed S. de R. L. de C. V.
Dirección: Fresno No. 408, Colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México.
Teléfono: 5550267000.
Correo: licitacionesmx@redambiental.com
No. De "PROVEEDOR": P08947.

Asimismo, y con fines de solventar cualquier duda a la presente licitación, se agradecería a la convocante nos permita presentar y responder las siguientes aclaraciones:

Referencia	Aclaración
ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS "Licitación Pública Local, IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002"	<p>Con la finalidad de garantizar un oportuno servicio y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) y para dar cabal cumplimiento a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, respecto a los numerales: 6.3.6, 6.4.2, 6.5.2 y 6.6; solicitamos amablemente a la convocante establezca que los licitantes deberán presentar documentación que avale la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Autorización ante SEMARNAT de centro de acopio y la planta de tratamiento en la ciudad de Guadalajara. b) Autorización ante SEMARNAT para la recolección y transportación de los R.P.B.I. c) Así como, la acreditación en Sistemas de Gestión de la Calidad basados en la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su concordancia con las normas internacionales. <p>Lo anterior, con la finalidad de evitar sanciones en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Residuos Peligrosos, la Ley General de Salud y sus Reglamentos, así como los demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>

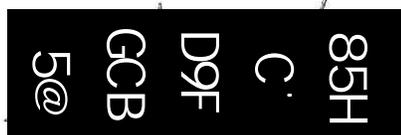
85H
C
D9FG
CB56

Representante legal de
Sterimed S. de R. L. de C. V.

Sterimed S. de R. L. de C. V.
Fresno No. 408, Colonia Atlampa, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México
RFC: STE95101232A.

INDICE

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	FOLIO
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	1 - 136
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	137 - 139
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	140 - 148
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	149 - 163
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	164- 168
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	169- 173
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	g)	174- 178
Anexo 9 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021.	h)	179- 191
Anexo 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	i)	192- 221
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	222- 235
Anexo 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	236- 240
Convenio de Participación conjunta		241- 247



10/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 JCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

NOMBRES DE RESPONSABLES EN INSTALACIONES OPERATIVAS

instalación	razón social	ciudad	estado	responsable administrativo	teléfono celular 24 horas	email	responsable operativo	teléfono	email
PLANTA CELAYA	PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS S. DE R.L. DE C.V.	Celaya	Guanajuato	Nancy Muñoz	5534846769	nmunoz@redambiental.com	Juan Gómez vega	5535005833	juan.gomez@redambiental.com
PLANTA EL SALTO	STERIMED S DE RL DE CV	el salto	jalisco	blanca Garibay	5534406573	blanca.garibay@redambiental.com	Ernesto Longinos González	5534440609	ernesto.gonzalez@redambiental.com

INSTALACIONES OPERATIVAS

Declaramos bajo protesta de decir verdad que las instalaciones de operaciones de mi representada y asociados son:

Centro de acopio el salto, jalisco (STERIMED S. DE R.L. DE C.V.):

Carretera el Verde #9038, Col. el Castillo, el Salto, Jal., C.P. 45685, las cuales cuentan con 800 m2 de área de estacionamiento, 400 metros cuadrados de oficinas en ese lugar de trabajo y 1,300 m2 de planta de tratamiento 240 m2 de recepción de residuos tratados, así como de cámara refrigerada de 28 pies de longitud.

85HC D9FGCB5@
 85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

INFORME DETALLADO

con base al requerimiento técnico descrito en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002", declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa **STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS, SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V.**, ejecutarán el servicio el cual consistirá en el **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002**".

Mi representada y sus asociados cuentan con la infraestructura, el personal especializado y los equipos adecuados que garantizarán los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, describimos las características siguientes:

DATOS GENERALES

Fecha en que fue constituida la empresa: octubre 12 de 1995

Giro de mi representada: la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica, tales como clínicas y hospitales, así como laboratorios clínicos, laboratorios de producción de biológicos, de enseñanza y de investigación, tanto humanos como veterinarios en pequeñas especies y centros antirrábicos.

DOMICILIO Y TELÉFONO: FRESNO NO. 408. COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06450, TEL 55-50-26-70-00 EXT. 196 CORREO: LICITACIONESMX@REDAMBIENTAL.COM

85HC
 D9F GCB5@
 85HC
 D9F GCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

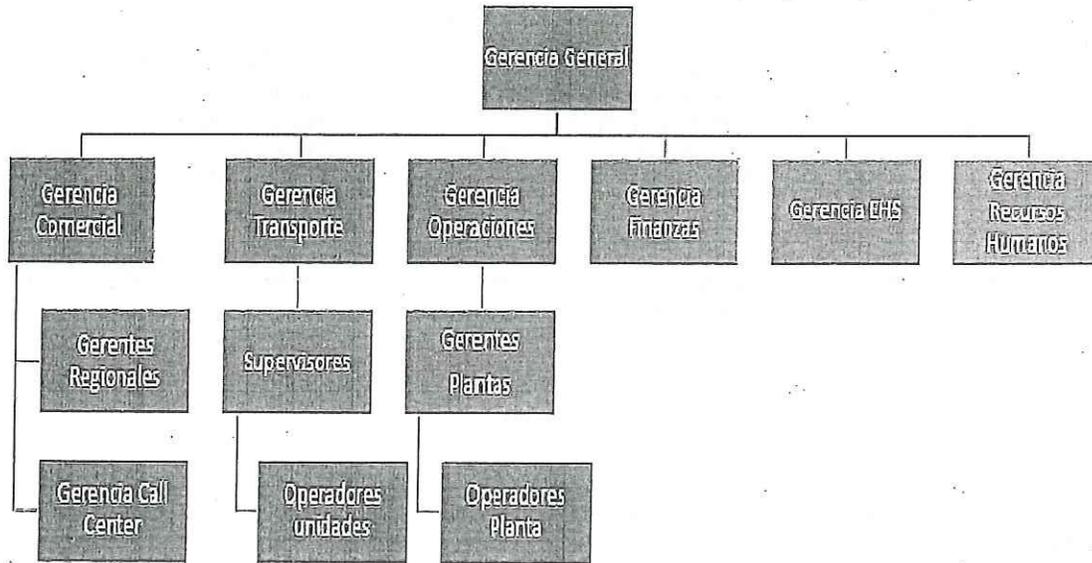
STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

ORGANIGRAMA



OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Las oficinas corporativas/administrativas de STERIMED S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS S. DE R.L. DE C.V. Y CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES S. DE R.L. DE C.V. se ubican en la calle de fresno No. 408 colonia Atlampa, alcaldía Cuauhtémoc ciudad de México, C.P. 06450 y cuentan con 2,480 m2 de área de trabajo.

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9FGCB56@
 85HC
 D9FGCB56@

9/247

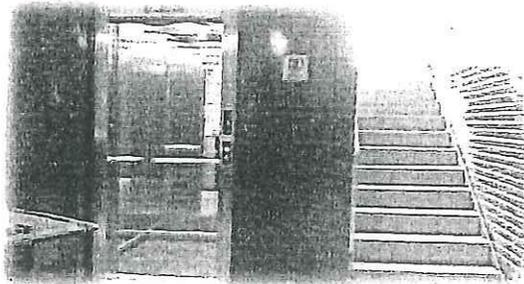
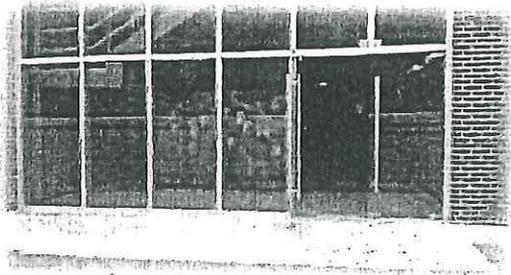
STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

MOSAICO FOTOGRÁFICO OFICINAS ADMINISTRATIVAS



85HC D9FCCB5@
85HC
D9FCCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

(Handwritten blue ink signatures and scribbles)

11/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

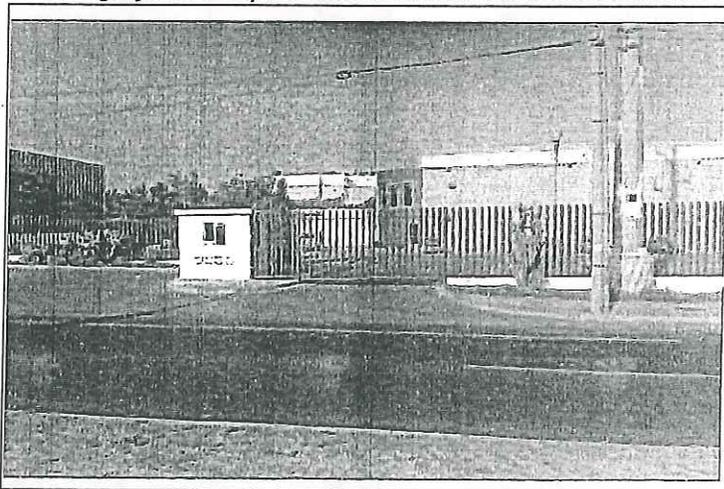
DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJC-F-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

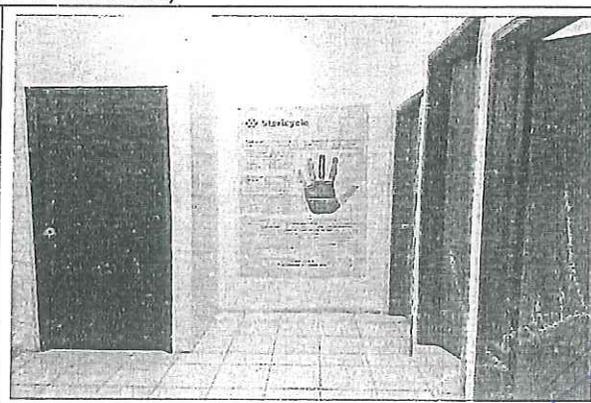
STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA EL SALTO

<i>Dirección</i>	CARRETERA EL VERDE # 9038, COL. EL CASTILLO, EL SALTO, JAL., CP 45685
<i>Giro</i>	TRATAMIENTO SCR
<i>Número de registro ambiental</i>	STEBB1412011
<i>Permiso de autorización para operación de acopio</i>	14-0708-PS-II-114-2018
<i>Vigencia del permiso de acopio</i>	27-ago-28
<i>Permiso de autorización para servicio de tratamiento</i>	14-V-44-17
<i>Vigencia del permiso de tratamiento</i>	28-noviembre de 2027

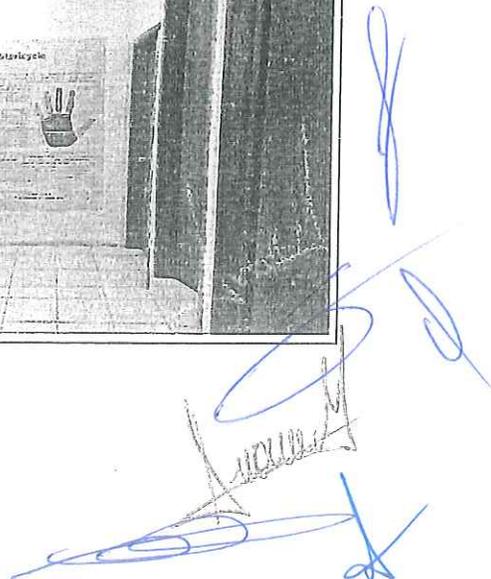
Fotografías correspondiente al exterior de las instalaciones



Fotografías correspondiente al interior de las instalaciones (área administración)



STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México



12/247

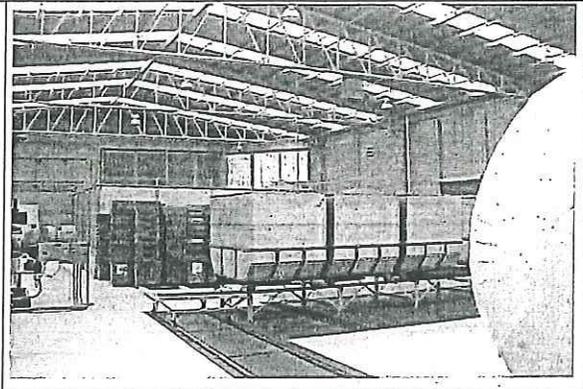
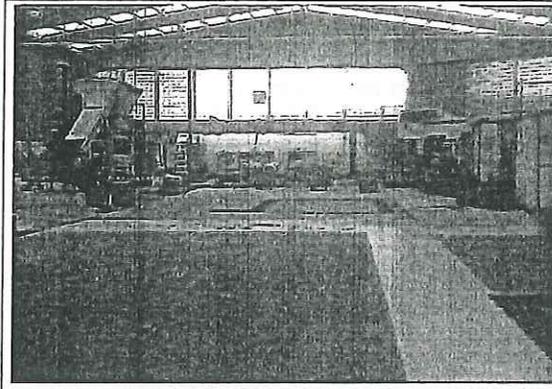
STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

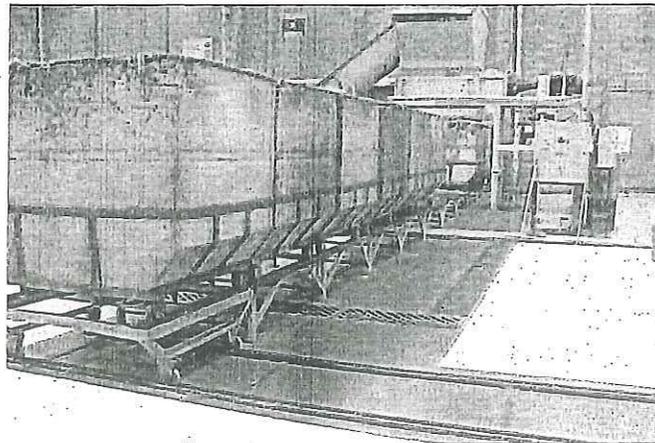
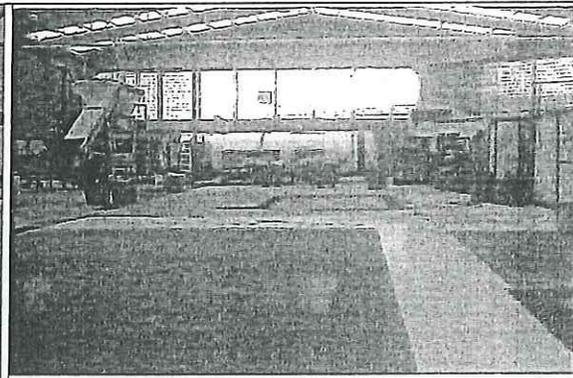
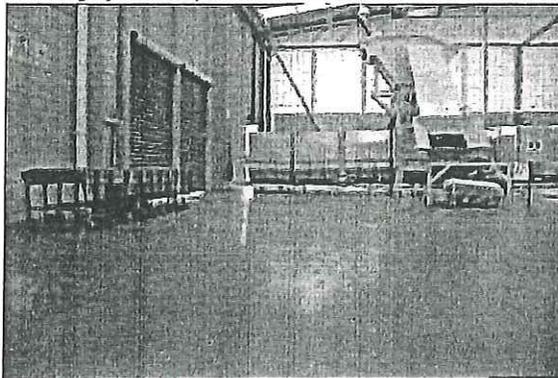
DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

Fotografías correspondiente a las áreas de acopio



Fotografías correspondiente a las áreas de tratamiento esterilización



85HC D9F GCBS@
85HC.
D9F GCBS@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

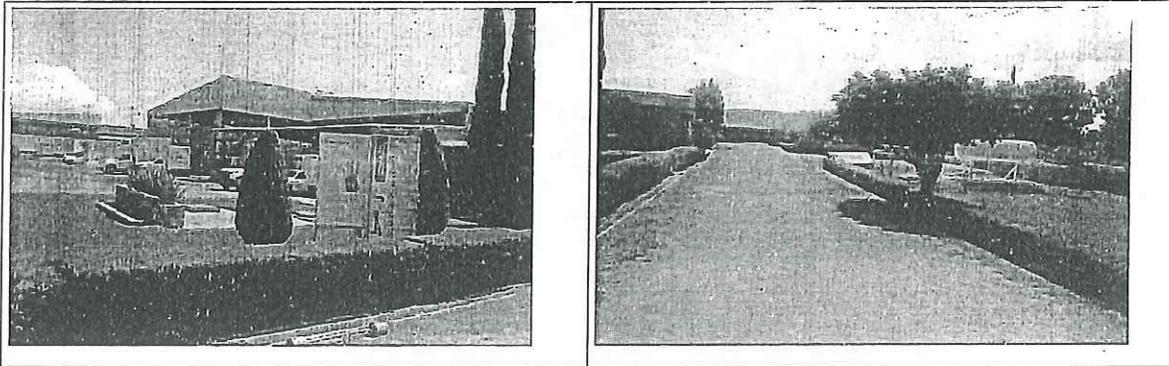
DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 JCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

PLANTA DE INCINERACIÓN CELAYA Y CENTRO DE ACOPIO (PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS S. DE R.L. DE C.V.): Camino Real a Tres Puentes no. s/n km 2.00 fracción IV de San Antonio Espinoza Celaya Guanajuato. C.P. 38110, cuenta con una superficie aproximada de 30,000 metros cuadrados de los cuales 2000 los ocupa la planta tratadora de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

PIREB S DE RL DE CV. PLANTA CELAYA

<i>Dirección</i>	4ta. Fracción de San Antonio Espinoza S.N. Celaya Guanajuato
<i>Giro</i>	PLANTA TRATAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS
<i>Número de registro ambiental</i>	PIRLT2402821
<i>Permiso de autorización para operación de acopio RPBI</i>	11-07-PS-II-30-2011
<i>Vigencia del permiso de operación</i>	02-may-21
<i>Permiso de autorización para operación de acopio RP</i>	11-07-PS-II-50-2019
<i>Vigencia del permiso de operación RP</i>	28-ago-29
<i>Permiso de autorización para servicio de tratamiento RP</i>	11-V-19-17
<i>Vigencia del permiso de tratamiento RP</i>	abr-27
<i>Permiso de autorización para servicio de tratamiento</i>	11-V-19-17
<i>Vigencia del permiso de tratamiento</i>	abr-27
<i>Permiso de autorización para servicio de incineración</i>	11-VI-25-10
<i>Vigencia del permiso de incineración</i>	feb-26

Fotografías correspondiente al exterior de las instalaciones85HC
D9F CCBS5@

85HC

85HC
D9F CCBS5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

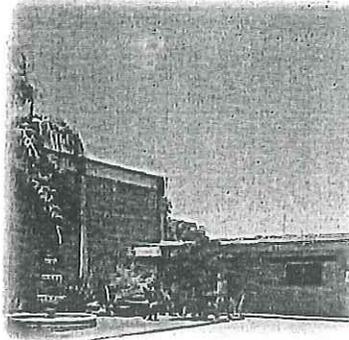
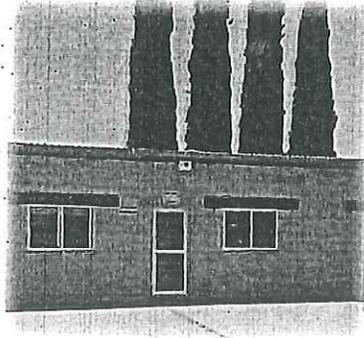
14/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJC-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.



85HC D9FGCB5@
85HC
D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

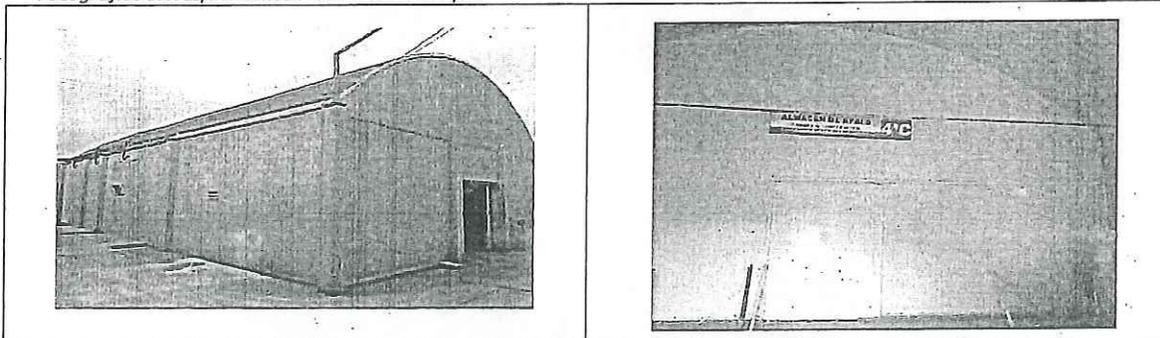
DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 JCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

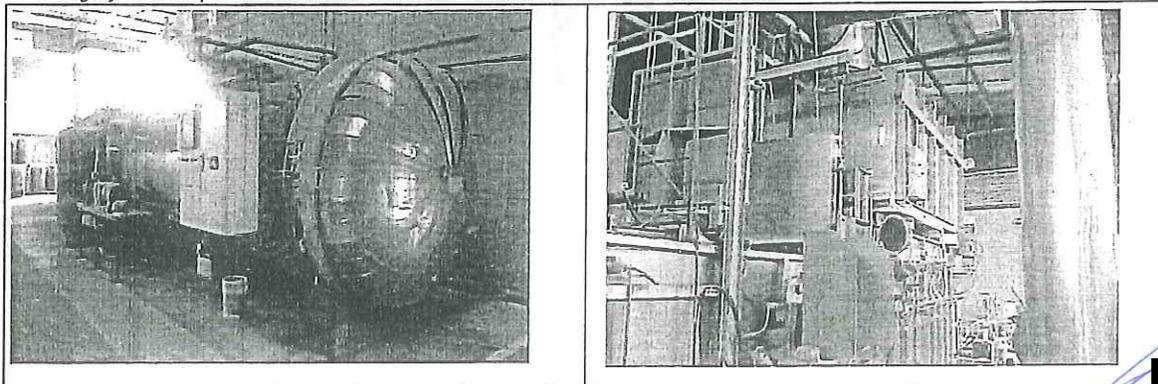
Fotografías correspondiente al interior de las instalaciones (área administración)



Fotografías correspondiente a las áreas de acopio



Fotografías correspondiente a las áreas de tratamiento Esterilización e Incineración



STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC D9F GCB5@
 85HC
 D9F GCB5@

(Handwritten blue ink signatures and scribbles)

16/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJC-F-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

TIPO DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA A UTILIZAR

STERIMED S. DE R.L. DE C.V. (PLANTA DE TRATAMIENTO)

Carretera el Verde #9038, Col. El Castillo, El Salto, Jal., C.P. 45685., para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento se cuenta con una cámara fría de 120 ton.

Los residuos peligrosos biológico-infecciosos que son recibidos en las instalaciones de Carretera El Verde #9038, col San José del Castillo, Municipio de El Salto, Jalisco, son recibidos en la zona de descarga, para posteriormente ser almacenados transitoriamente en una cámara refrigerada, a una temperatura no mayor a 4 °C, la cámara cuenta con una capacidad de 120 toneladas; una vez que se acumula una carga completa, los residuos son enviados mediante transferencia a tratamiento a una planta debidamente autorizada, para realizar su incineración o tratamiento, según sea el caso.

RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS:

Los residuos son recibidos en la zona de descarga, siendo identificados por lote y son debidamente etiquetados para su correcta trazabilidad, se realiza el pesaje mediante bascula debidamente calibrada, a fin de corroborar la información de kilos plasmada en los manifiestos MRP. la recepción se identifica en las hojas de control de ingresos, anotando los datos correspondientes al lote que le corresponde, así como, datos del operador, vehículo, placas, hora de recepción y peso recibido, todo lo anterior, independientemente de que se plasman los datos de cada uno de los manifiestos en la bitácora de almacén temporal de recepción-envíos.

Una vez cotejada la información de los manifiestos versus el pesaje, los manifiestos son entregados a la persona encargada de control de manifiestos para su captura y sellado.

Estos residuos de residuos de RPBI (Residuos Peligrosos, Biológicos Infecciosos), se enviarán a:

**PLANTA AUTORIZADA PARA SU TRATAMIENTO MEDIANTE LA INCINERACIÓN U OXIDACIÓN TÉRMICA.
PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V.**

EQUIPO TRATAMIENTO PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V.

El consorcio cuenta con la PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, S DE RL DE CV ubicada en Celaya Guanajuato cuenta con un equipo mediante un incinerador marca SIMONDS modelo 4af-5c con capacidad de 700 kilogramos por hora , con las condiciones de operación temperatura en la cámara primaria de 800 a 1000.° c , en la cámara secundaria de 850 a 1100°C con un tiempo de retención de 2.2" , la temperatura de los gases en la salida de la chimenea deberá de ser menor a 250°C, con una capacidad estimada de tratamiento de 6,132 toneladas por año .

85HC D9F GCBS5@

85HC
D9F GCBS5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

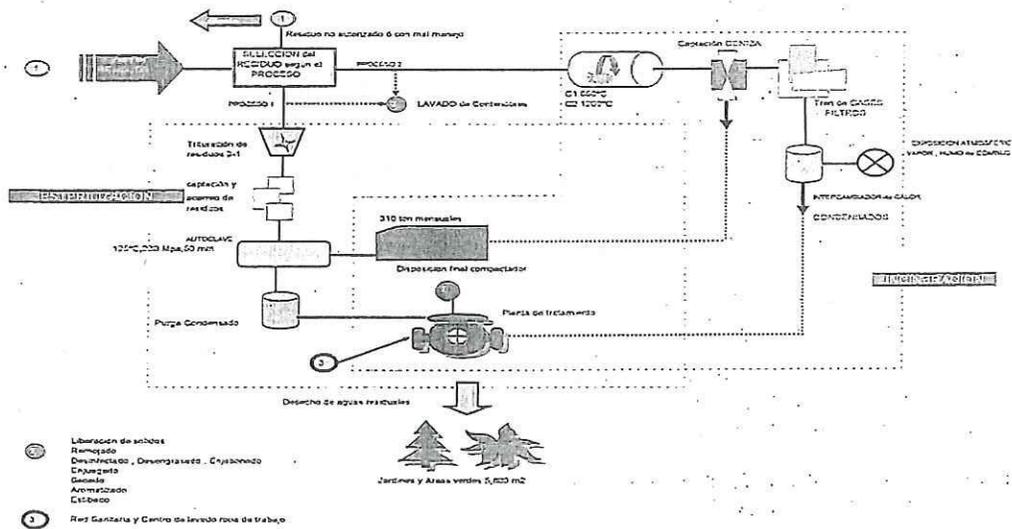
STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

**PROCESO DE TRATAMIENTO DE PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS S DE RL DE
 CV**



- A. 1 Incinerador Consumar Modelo C-225 N Serie P-5022 Capacidad De 270/Kg/Hr
- B. 1 Esterilizador Marca Itesa Capacidad De 3,504 Toneladas
- C. 1 Unidad De Trituración Con Capacidad De 50 Tons Por Cada 8 Horas.
- D. 1 Extruder (Compactación De Residuos) Con Capacidad De 50 Tons Por Cada 8 Horas.
- E. Montacargas
- F. 2 Ventiladores.
- G. 12,500 Contenedores Para Recolección Y Transporte.
- H. Tren De Higienización Auto Generado Automatizado Para Los Contenedores De Almacenamiento Y Transporte De Los R.P.B.I.
- I. Equipo Automatizado Contra Incendios
- J. Acometida Eléctrica Preferente Y Emergente Por Parte De Comisión Federal De Electricidad.
- K. Subestación Eléctrica De 23,000 Volts.
- L. Tableros Totalmente Automatizados
- M. Ciclones De Separación De Sólidos Y Gases.
- N. Sistema de refrigeración para residuos patológicos

85HC
D9F GCB56@85HC
D9F GCB56@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 JCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

Herramientas

- A. Multiamperímetros
- B. Kit De Herramientas Especiales Para La Tecnología De Los Equipos.
- C. Herramientas Manuales

Equipo de Seguridad e Higiene

- A. Overol De Algodón Con Identificación De La Empresa
- B. Zapato Industrial Antiderrapante
- C. Guantes De Carnaza Y Látex
- D. Cascos Protectores.
- E. Faja De Estibador.
- F. Mascarilla.
- G. Protector Facial
- H. Mangas, Delantales Y Polainas,
- I. Protectores Para Oídos.
- J. Botiquín De Emergencia
- K. Extintores

Materiales de Limpieza

- A. Hipoclorito De Sodio Al 13%
- B. Germicida
- C. Jabón Líquido Biodegradable.
- D. Quita Olores
- E. Pinol
- F. Escobas De Abanico.
- G. Jergas.
- H. Cubetas.
- I. Crucetas.
- J. Cepillos.

85HC
 D9F GCB5@
 85HC
 D9F GCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

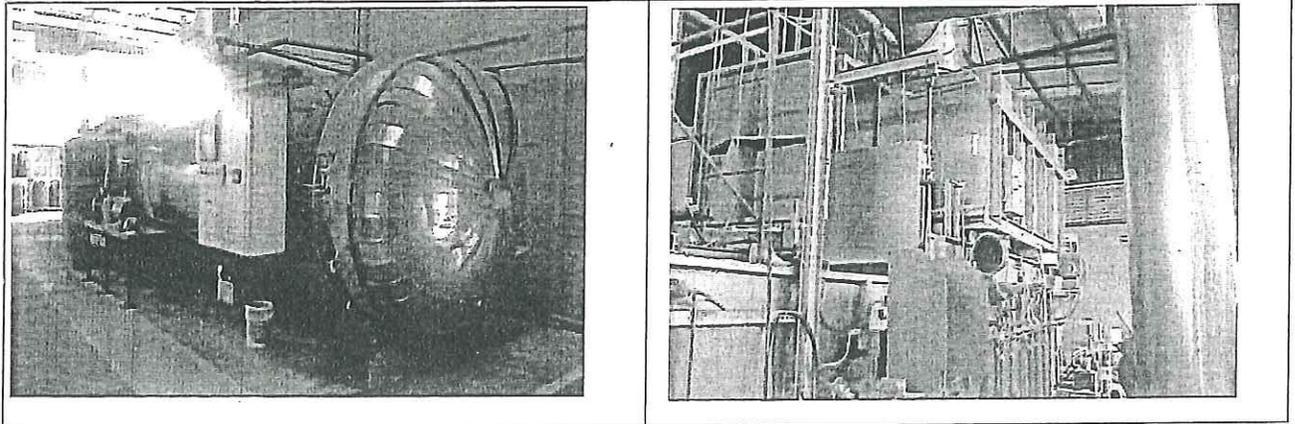
DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

EQUIPO PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS S DE RL DE CV

Esterilizador mediante el empleo de un equipo marca MELCO STEEL modelo 4000 f fb/100 con un número de serie 2926, con las condiciones de operación temperatura no menor a 138°C con una presión de 3.87 kg/cm² y un tiempo de residencia bajo estas condiciones de 50 a 60 min. con una capacidad de tratamiento de 13,000 toneladas por año.

Fotografías correspondiente a las áreas de tratamiento Esterilización e Incineración



Los residuos patológicos serán incinerados de acuerdo con la norma correspondiente en nuestras instalaciones en el estado de Guanajuato y en su totalidad.

Tratamiento con el equipo Simond's modelo af-5c resumen de la operación del sistema

El incinerador está diseñado y programado para trabajar dentro de las directrices para la temperatura y el tiempo de residencia tanto del desecho en la cámara primaria como del gas en la cámara secundaria. el alimentador pondrá la carga en la unidad solo si los parámetros de operación son correctos. estos parámetros incluyen la temperatura en la cámara secundaria mayor de 1000 °C, que la temperatura primaria este a un nivel seguro, que el recuperador de energía y el sistema limpiador de gas encendidos y dentro de parámetros y, la tapa de la chimenea está cerrada, el alimentador es un pistón hidráulico con una tapa en la parte superior para localizar la carga. hay una puerta de carga estilo guillotina entre el alimentador y la cámara primaria. la cámara primaria está operando a una presión negativa y la puerta del alimentador se sella cuando el cargador no está operando. cuando está listo para alimentar, el aire de la cámara primaria opera a la corriente mínima, la puerta de guillotina abre, el pistón coloca lentamente la carga dentro de la unidad, el pistón hidráulico del alimentador regresa para liberar la puerta de guillotina que entonces cierra. la cara del empujador hidráulico se rocía con agua para asegurar que ningún material encendido es jalado de regreso y así el pistón regresa a su posición de descanso, entonces la siguiente carga es puesta por el operador en el alimentador, el cual inicia el ciclo al oprimir el botón de carga lista y, el controlador espera el tiempo de ciclo para repetir el ciclo de carga. normalmente 10 carga por hora o una carga cada 6 minutos, una vez que el residuo está en la cámara primaria y la puerta de guillotina cierra, el abastecimiento primario de aire regresa al nivel de operación. para prevenir que las temperaturas de las cenizas sean muy altas y se puedan fundir, el aire agregado en la cámara

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9F GCBS5@
 85HC
 D9F GCBS5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

primaria es solo una porción (aproximadamente 60%) del requerido para la combustión completa. este sistema de "aire hambriento" crea gases volátiles combustibles. el residuo permanece dentro de la cámara primaria aproximadamente dos y media (2 1/2) horas donde se reduce lentamente a una ceniza segura.

El pistón de alimentación y los empujadores de ceniza lentamente mueven el residuo a través de la unidad para que baje de una etapa a la otra y se mantenga abriendo nuevas áreas para quemar, cuando el residuo es reducido a ceniza, la ceniza cae en un tubo inmerso en agua. donde la ceniza se enfría. periódicamente en forma automática, el sistema de remoción de cenizas retira la ceniza del tanque a un contenedor donde escurre el agua y se acumula para ser llevado al confinamiento.

Los gases combustibles creados en la cámara primaria pasan al puerto de flama en la cámara secundaria. el puerto de flama está diseñado como un quemador de gas de bajo potencial donde aire en exceso se mezcla con los gases en proporciones necesarias para la combustión completa. el puerto de flama quema los gases en la cámara secundaria. el diseño de la cámara secundaria es grande y suficiente para asegurar tiempos de residencia del gas como mínimo de dos 2 segundos. quemadores auxiliares de gas en la cámara secundaria precalientan la cámara a la temperatura apropiada antes de continuar en línea asegurando que la temperatura de la cámara se mantiene arriba de 1000 °c durante la operación.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DEL INCINERADOR**LA SIGUIENTE ES UNA DESCRIPCIÓN MÁS DETALLADA DE LA OPERACIÓN DEL INCINERADOR:
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DEL INCINERADOR**

Mientras que la corporación manufacturera Simonds (smc) se refiere al modelo "AF" como un incinerador continuo, este término no aplica realmente al sistema de alimentación. el término "continuo" significa que el incinerador se mantiene en operación continuamente al reponer el comburente, por ejemplo, el residuo alimentado al sistema de alimentación de residuos biológicos.

En el incinerador serie "af", el alimentador es una caja adjunta al final del incinerador. esta caja se llena a una razón de 10 veces por hora de residuo por el operador o automáticamente por el sistema. después de cada carga, la caja se vacía al empujar el residuo en el incinerador. a excepción de la actividad de carga del residuo en el alimentador, todas las operaciones son controladas por el controlador lógico programable PLC suministrado con el incinerador

Debido a que la cámara primaria del incinerador opera a 1,400-1,600 °f (760 - 871 °c), una puerta aislada se utiliza para separar el incinerador de la caja del alimentador. la caja del alimentador puede por lo tanto ser alimentada sin riesgo y estar lista para el próximo ciclo de carga. durante la operación real del alimentador del incinerador, la caja del alimentador por sí sola esta enteramente encerrada para minimizar la cantidad de aire que entra al incinerador durante el ciclo de carga.

La caja del alimentador consiste en una placa inferior, alineada con la placa superior del incinerador en la entrada de alimentación con dos flancos y una tapa. el fondo del alimentador es una placa movida por un pistón que se extiende y mueve el residuo al

Incinerador a un tiempo determinado. el frente de la caja de alimentación está formado por la puerta de carga entre el alimentador y el incinerador.

85HC
 D9FGCB5@
 85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

El actuar de todas las puertas y del pistón hidráulico es realizado por el empleo de unos cilindros por medio de un sistema hidráulico. el fluido hidráulico se abastece a presión por el sistema a los cilindros hidráulicos, las válvulas en el sistema hidráulico controlan la parte del cilindro para recibir el flujo y determinar si el cilindro abrirá o cerrará la puerta al que está adjunto.

La operación normal comienza cuando la unidad ha alcanzado la temperatura apropiada, el PLC verifica que el recuperador de energía y el sistema de control de contaminantes estén en línea y la tapa de la chimenea este cerrado, el PLC liberará entonces el alimentador para su utilización. en este momento, el operador activa un interruptor sobre el panel de control que abrirá el alimentador superior y la tapa de lado para permitir alimentar residuo en su interior. cuando el alimentador se llena con la carga, el operador cierra la tapa del alimentador y oprime el botón que inicia el ciclo del alimentador en el PLC. cuando el temporizador del PLC determina que el residuo debe ser alimentado, mandará el aire de combustión a su nivel bajo y entonces abrirá la puerta entre el incinerador y el alimentador, cuando esta puerta se abre totalmente, el pistón hidráulico en el fondo del alimentador se activa y el residuo es alimentado al incinerador. la compuerta se retira 1 pie atrás de la puerta y entonces la puerta entre el incinerador y el alimentador cierra, la cara del empujador es esperado con agua y después regresa a su posición inicial para estar listo para el siguiente ciclo. este rocío enfría la cara del empujador que se ha expuesto a los gases calientes del incinerador y retira cualquier acumulación de residuo que pueda haberse adherido a la cara del empujador. el ciclo se completa ahora y el alimentador está listo para recibir su próxima carga de residuo, durante el tiempo entero en que el incinerador está en operación, el alimentador realizará este ciclo aproximadamente diez veces por hora. esta es la manera que el "combustible" - el residuo - se abastece al incinerador a fin de mantenerlo operando. si el alimentador cesa en este ciclo continuo de alimentar combustible fresco, el incinerador lentamente parará la operación conforme el combustible se consume. el principio es mantener el triángulo de la combustión: combustible+ oxígeno+ calor - todos deben estar presentes o la combustión (fuego) parará.

Sistema Del Incinerador

Además del sistema de alimentación de residuo descrito anteriormente, el sistema del incinerador consiste en las cámaras de combustión primaria y secundaria de residuo, los quemadores primario y secundario, el sistema de aire inferior en el piso de la cámara, el sistema de remoción de cenizas, el aire en los puertos de flama, el sistema de retiro de gases y el sistema de control asociado para operar todos los sistemas. todos los anteriores sistemas deben operar adecuadamente para que el incinerador funcione satisfactoriamente. por esta razón, se utiliza un PLC sofisticado para coordinar las funciones, monitoreo de las condiciones inseguras y tomar acciones correctivas.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

En su mayoría, el incinerador y todas sus partes asociadas están contruidos de placas de acero al carbón o formas estructurales, en las áreas donde hay combustión, el acero se recubre con materiales refractarios que protegen las placas de acero al carbón.

Por definición, "refractario" significa un material capaz de resistir altas temperaturas. la unidad entera se pinta por el exterior para mejorar la apariencia del incinerador.

85HC
 D9FGCB5@
 85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVÁS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

SISTEMAS DE VENTILACIÓN

El aire requerido para la combustión del residuo es suministrado por el sistema primario, aire en la parte baja del incinerador y el sistema de aire de puertos de flama. estos sistemas operan simultánea y continuamente durante la combustión del residuo. cada quemador (primario y secundario) es abastecido de aire por su propio ventilador para facilitar la combustión.

EL SISTEMA-DE AIRE EN EL PISO.

El sistema de aire del piso se mantiene para mantener una temperatura nominal en la cámara primaria mientras se mantiene el aire requerido (subestequiométrico) en condiciones con una velocidad en la compuerta de entrada. el no tener aire suficiente en un instante, causará que el residuo se quemara lentamente y a una temperatura más baja formando gases combustibles y produciendo escoria.

El aire en el piso es suministrado a través de una serie de conductos externos para distribuir tubos localizados en el hogar (en el piso del refractario) de la cámara primaria. este aire reacciona con el residuo y lentamente se quema.

El periodo de tiempo que el aire está en contacto con el residuo es también importante. más cercano al final del alimentador, el tiempo requerido para sacar los gases volátiles es muy pequeño debido a que es primariamente una operación de mezclado. cerca de la descarga de ceniza, el periodo de tiempo de contacto con el residuo debe ser grande para permitir que reaccione con el residuo y asegurar se formen otros compuestos químicos. el control del sistema de aire del piso es así muy importante a la operación total del incinerador.

EL SISTEMA DE AIRE DEL PUERTO DE FLAMA.

El sistema de aire del puerto de flama consiste en un ventilador con una compuerta y una serie de ductos para llevar el aire a los puertos de flama. los puertos de flama son realmente un quemador de baja calidad en BTU, es decir, el aire introducido por el ventilador en el puerto de flama combustiona el gas proveniente de la cámara primaria. debido a que la cantidad del gas varía con la velocidad de alimentación y la composición del residuo, la cantidad de aire en el puerto de flama debe variar.

La cantidad de aire en el puerto de flama es controlada por la compuerta de entrada. si se requiere menos aire, la compuerta cierra. si se requiere más aire, la compuerta abre. el sensor que le dice al controlador que varíe la cantidad de aire es la temperatura de la cámara secundaria. conforme la temperatura aumenta, la compuerta abre. si esta temperatura disminuye, la compuerta cierra.

Conforme la cantidad de gas combustible proveniente de la cámara primaria se incrementa, hay más que quemar en el puerto de flama. otro punto que pensar es que más calor será liberado en el puerto de flama. al existir más combustión, menos aire remanente queda. por lo tanto, existe menos masa para absorber el

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9FGCB5@

85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

calor adicional y la temperatura se incrementará en la cámara secundaria. Así que el control pedirá más aire adicional para disminuir la temperatura

Manteniendo la cantidad de aire adicionado por unidad volumétrica de gas quemado en el puerto de flama igual.

conforme menos gas provenga de la cámara primaria, existe menos combustión en el puerto de flama y por consiguiente menos calor se liberará. también hay más aire para incrementar la temperatura debido a que no es consumido por el quemador. el control para mantener entonces la cantidad de aire por volumen de gas pedirá menos aire para mantener el quemador en la misma condición.

La parte superior de la cámara primaria, sobre el residuo, se llena de gas con bajo btu producido por la reacción del calor y el sistema del aire en el piso con el residuo. si hay una cantidad grande de este gas (mayor que el diseño), entonces el sistema de aire del puerto de flama abrirá completamente e inyectará todo el aire que le sea posible dentro del puerto de flama. debido a que hay una gran cantidad de gas producido en la cámara primaria, sin embargo, la cantidad de aire total del puerto de flama puede ser insuficiente para mantener la temperatura en la cámara secundaria debajo de la temperatura superior límite de operación, para ayudar al incinerador con esta condición, algo de aire extra será inyectado por el soplador del quemador primario en la cámara primaria. esta cantidad de aire es pequeña y parcialmente quemará el gas primario. esto incrementará la temperatura de la cámara primaria, pero disminuirá la temperatura de la cámara secundaria debido a que menos aire del puerto de flama será consumido en el puerto de flama. el arranque y el paro del aire están bajo control automático del sistema de control del incinerador. este arranca cuando la temperatura en la cámara secundaria se incrementa sobre el límite de control superior. se para automáticamente cuando la temperatura de la cámara secundaria está por debajo del límite superior de temperatura.

QUEMADORES

Cada cámara del incinerador tiene un quemador separado. estos quemadores normalmente operan al arranque y para mantener las temperaturas mínimas de operación normal del incinerador operado continuamente. la combustión del residuo suministra calor suficiente para mantener las temperaturas del incinerador cerca del rango apropiado, cada quemador es una unidad empacada consistiendo de un ventilador de aire de combustión con dictaría, controles para monitorear el combustible y el aire, los controles de seguridad requeridos y los soportes para montar el quemador en el incinerador, el PLC del incinerador envía las señales para arrancar y parar modulando los quemadores, cuando se arranca el incinerador después de un paro (arranque en frío), el incinerador debe primero ser calentado a la temperatura apropiada. el calor es requerido para alcanzar la combustión. una vez que la temperatura es alcanzada, la combustión del residuo proveerá el calor suficiente en la mayoría de las circunstancias y los quemadores operarán únicamente cuando se necesite. obviamente existirá un periodo de transición después de que el residuo es alimentado para incrementar su temperatura y después se mantendrá por el suministro de más residuo al incinerador. la duración de este periodo de transición va en función del tamaño del incinerador, en el actual, el tiempo estará de 1 a 1 ½ horas, parte de la secuencia de arranque es encender los quemadores de las cámaras del incinerador para llevarlas a su temperatura adecuada de operación. esta temperatura se fija previamente en el PLC del incinerador. una vez que hay suficiente calor producido por el residuo, los quemadores se apagan. ellos se encenderán una vez que la

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9FGCB5@

85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

temperatura de la cámara primaria o secundaria caiga por debajo del valor especificado. en este punto el control mandará

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
JCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

arrancar el quemador primario o secundario, según se necesite. generalmente, solo el quemador secundario se requiere cuando las cargas de residuo siendo alimentadas son mucho menores que las de diseño.

SISTEMAS HIDRÁULICOS

Hay dos sistemas hidráulicos trabajando en el incinerador. cada sistema consiste en un tanque de depósito con el fluido hidráulico, una bomba hidráulica, una serie de válvulas montadas sobre la

descarga de la bomba, líneas desde las válvulas a los cilindros hidráulicos, y líneas de retorno desde los cilindros al tanque de depósito.

el sistema más grande se refiere como el "sistema hidráulico del alimentador" y provee la fuerza móvil para todas las funciones sobre el incinerador exceptuando el dragón de ceniza. el segundo sistema está dedicado al dragón de ceniza. (este sistema, visto desde lado, parece un dragón, de aquí en adelante el nombre.

EL SISTEMA HIDRÁULICO DEL ALIMENTADOR

El sistema hidráulico principal suministra fluido para las acciones siguientes sobre el incinerador: abre y cierra las puertas o tapas para permitir cargar residuo en el alimentador. abre y cierra la puerta entre el alimentador y el incinerador (la puerta de carga) para permitir alimentar residuo en el incinerador. extiende y regresa el pistón del alimentador a fin de introducir el residuo en el incinerador. extiende y regresa los empujadores de ceniza a fin de mover la ceniza adentro el incinerador.

sistema hidráulico, el dragón de ceniza

El segundo sistema hidráulico está dedicado al "dragón de ceniza" - el sistema de remoción de ceniza - y activa diversos cilindros hidráulicos con el fin de retirar la ceniza del tanque de cenizas. su similar diseño al sistema hidráulico del incinerador excepto que es ligeramente menor en tamaño.

OPERACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO

Existen diferentes interruptores en varias posiciones los cuales reportan al sistema de control del incinerador. normalmente, la bomba hidráulica no está en operación. las bombas operan solo cuando el control del incinerador determina que requiere la fuerza hidráulica.

En el alimentador, la "tapa abierta" es una operación manualmente controlada por el operador. el operará una palanca y el control hidráulico del incinerador encenderá la bomba hidráulica, abrirá la tapa o puerta del alimentador, automáticamente pondrá la carga preparada en el alimentador, cerrará la puerta del alimentador y entonces parará la bomba hidráulica y comenzará el ciclo de alimentación del incinerador.

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
D9F GCB5@

85HC
D9F GCB5@

25/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

El ciclo del "incinerador" está totalmente controlado por el sistema de control del incinerador. este encenderá automáticamente la bomba hidráulica, retrocede el impulsador de cenizas primero, entonces, abrirá la puerta entre el incinerador y el alimentador, empujará el residuo en el incinerador, cierra la puerta del alimentador del incinerador y para la bomba hidráulica.

El actuar del "dragón de ceniza", el ciclo es también totalmente bajo el control del sistema de control del incinerador. enciende la bomba hidráulica en el sistema del "dragón de ceniza", ejecuta las secuencias de la operación del cilindro requerida para remover las cenizas, y después para la bomba hidráulica del sistema.

este sistema es activado por el sistema de control con un temporizador y se repetirá cuando el cronómetro se restablezca

Operación Manual Del Sistema Hidráulico

Cada sistema hidráulico tiene un interruptor manual o automático. el interruptor para el sistema hidráulico principal se ubica sobre el panel principal de control mientras que el interruptor para el sistema hidráulico del dragón de ceniza se ubica sobre el panel de mando a distancia montado sobre aquel paquete hidráulico.

El modo automático pone el control del sistema hidráulico bajo el PLC mientras que el modo manual de operación permite a cada cilindro ser independientemente operado de forma manual por un interruptor montado en el panel de control.

El modo manual de operación está diseñado primordialmente para el mantenimiento o para alguna operación de emergencia. el incinerador nunca deberá operar con los interruptores de forma manual.

CONTROLES

Todos los controles sobre el incinerador están contenidos en el PLC - controlador lógico programable, que se ubica en el panel de control. el PLC es una computadora que será programada en campo por SIMONDS para efectuar ciertas secuencias de operación y tomar ciertas acciones cuando las entradas indiquen que es necesario. toda la programación es invisible al operador. solo se pueden ver los resultados de las acciones que son tomadas por el PLC .

en el panel de control, la condición más visible de control del incinerador es la indicación registrada de la temperatura. sobre este instrumento, las temperaturas en las cámaras primaria y secundaria del incinerador se monitorean continuamente y son registradas. existen otras indicaciones luminosas que muestran al operador que acciones está llevando a cabo el PLC del incinerador.

CICLO DE CARGA DEL INCINERADOR

Después de que un ciclo se completa, el PLC comienza un tiempo interno (generalmente, seis minutos de duración). durante ese periodo de tiempo, el operador debe hacer las acciones siguientes antes de que el cronómetro alcance cero:

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
D9FGCB5@
85HC
D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 JCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

Opere la palanca y abra la tapa del alimentador.

El operador usará el transportador o el contenedor para cargar el alimentador, entonces el operador cerrará la tapa.

El operador presionará el botón de carga lista y el PLC verificará que la tapa esté cerrada y entonces realizará la secuencia y encenderá la luminaria de carga lista.

Si estas acciones no son tomadas y la número 3 no se ha completado, el PLC está programado para presumir que el alimentador no está preparado para cargar el incinerador y no activará el "ciclo de carga del incinerador".

Si todas estas acciones se toman y la número 3 se completa, el incinerador procederá entonces con el "ciclo de carga del incinerador" tan pronto como el cronómetro alcance cero, si las acciones no se completan y el cronómetro alcanza cero, el PLC esperará hasta que el paso número 3 se complete. cuando esto ocurra, el PLC iniciará el "ciclo de carga del incinerador" y nuevamente se restablecerá el cronómetro. cuando el ciclo está completo, una luz se encenderá para indicar que el alimentador está listo para otra carga

Existe una indicación luminosa en el panel de control indicando que el ciclo está completo y el operador ha presionado el botón de carga lista.

EL CICLO DEL DRAGÓN DE CENIZA

Este ciclo es completamente automático y está bajo el control del PLC. existe una indicación luminosa en el panel de control indicando que el ciclo está operando. no se requiere intervención o acciones del operario. la operación manual puede controlarse desde el panel de mando local.

LA OPERACIÓN DEL QUEMADOR

Los sensores de temperatura en las cámaras primaria y secundaria entregan una señal al PLC internamente en el PLC existen valores especificados de temperatura alta y baja para ambas lecturas de temperatura de la cámara primaria y de la secundaria.

Si la temperatura en cualquiera de las dos cámaras alcanza el valor bajo, el quemador enciende y se mantiene así hasta que alcanza el valor alto de temperatura. en el momento que alcanza el valor alto de temperatura, el quemador se apaga el quemador secundario tiene un control modulante. este tipo de control le permite al quemador operar a una velocidad de quemado menor que a flama completa obturando la cantidad de la mezcla de aire combustible en el quemador. el quemador tiene controles internos que igualan la cantidad de combustible alimentado al quemador para que éste opere adecuadamente.

El quemador secundario está suministrado con control modulante, así que la temperatura de la cámara secundaria cambiará gradualmente. si el quemador se le permitiese solo que opere a su carga completa, el quemador tendería a ciclarse entrando y saliendo frecuentemente en periodos pequeños de calor. con este tipo de control, el quemador encenderá y operará por un periodo largo de tiempo antes de que se apague al llegar al valor alto de temperatura especificado, el quemador primario está diseñado y programado para operar en un modo encendido, apagado con dos niveles de fuego al estar encendido.

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9fGCB5@

85HC
 D9fGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

La cámara primaria requiere poco calor para alcanzar su punto de operación, mientras precaliente la cámara y para cuando se requiera encender el residuo, de ahí en adelante, opera a un nivel bajo y a un nivel intermedio. el quemador primario solo se requiere para operar en su carga completa durante el temperado del refractario.

ARRANQUE

Un modo de arranque separado está programado en el PLC . cuando el operador arranca el incinerador desde frío al girar la llave en el panel de control, éste es el modo de compromiso.

Los quemadores (primarios y secundarios) son operados por el PLC sobre un valor programado hasta que ambas cámaras alcanzan los valores de temperatura especificados. cuando la carga del residuo comienza, el programa de modo normal se energiza.

Durante el periodo de calentamiento (el modo programado de arranque) , el PLC también asegura el alimentador para que el residuo no pueda ser alimentado al incinerador hasta que todos los parámetros operen adecuadamente y se haya probado que la tapa de la chimenea este cerrada el PLC incrementará la temperatura y encontrará los otros requerimientos de la unidad . el operador pondrá entonces el sistema de aire limpio en línea en este momento, el operador podría cerrar la tapa de la chimenea lo cual asegura que todos los gases pasen a través del sistema de purificación. cuando todos los parámetros están en sus valores, la indicación de carga lista encenderá y el operador empezará a alimentar el residuo.

SISTEMAS DE CONTROL DE AIRE.

La cámara primaria se abastece con aire desde el piso que es controlado por el PLC en respuesta a la temperatura de la cámara primaria. el ventilador de aire del piso está encendido, aunque el incinerador este en su operación normal. una vez que el ciclo de arranque se ha completado, el ventilador del aire de piso enciende y operará mientras el incinerador este en el modo de operación continua. existe una compuerta en el ducto principal del sistema de aire de piso la cual es controlada por el PLC . la temperatura de la cámara primaria se utiliza como un valor de comparación y la compuerta es modulada por el PLC en respuesta a la temperatura de la cámara. este control se usa en todo momento salvo cuando la puerta entre el incinerador y el alimentador está abierta durante el ciclo de carga del incinerador. cuando esta puerta está abierta, la compuerta del aire de piso está cerrada de tal forma que reduce el paso del aire de piso. cuando la puerta cierra, la compuerta abre otra vez y se mantiene en el valor que el controlador le especifique.

Existe una compuerta de aire de precalentamiento localizada en la línea caliente desde el ducto caliente al venturi. existe un termocople corriente abajo del ducto de aire conectado al PLC el cual modula la compuerta para controlar la temperatura del aire.

La cantidad de aire en el puerto de flama es constantemente ajustada por la temperatura de la cámara secundaria. esto es realizado por el ajuste de la compuerta a la entrada del ventilador. cuando el ciclo de carga del incinerador abre la puerta entre el incinerador y la cámara de alimentación, el aire en el puerto de flama se incrementa en su flujo durante el tiempo que la puerta esta abierta. este aumento es un valor fijado y es usado para continuar en el modo normal de control.

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9FGCB5@
 85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

CONTROLES DE SUCCIÓN

Los incineradores se suministran con los medios para controlar la succión. la succión en la cámara primaria es crítica para hacer que el incinerador opere adecuadamente. para controlar esta succión, un sensor de presión está instalado en la cámara primaria y su señal se manda al PLC . el PLC compara la succión actual contra la especificada -la presión de succión programada en el PLC previamente- y produce una señal de salida para el control del sistema de purificación de gases para modular la presión del sistema.

APAGADO DEL CICLO DEL INCINERADOR

Cuando se requiere un paro normal del incinerador, existe una secuencia programada en el PLC para asegurar una combustión apropiada del residuo que permanece en el incinerador. esta secuencia es activada al presionar el botón de paro en el panel de control. una vez que el botón de paro es oprimido, el PLC asume la dirección de la operación real del incinerador. los pasos siguientes son tomados por el PLC .

El alimentador se cierra para que no se cargue más residuo en el alimentador y éste alimente al incinerador

El quemador secundario enciende cuando la temperatura baja del valor especificado para la cámara secundaria. este permanecerá entonces encendido por un periodo de tiempo (programado en el PLC). generalmente, este período de tiempo es de dos (2) horas. durante este período, el PLC operara el quemador en un "control modulante" a fin de mantener la temperatura mínima requerida en la cámara secundaria.

1. el quemador primario operará normalmente. si se alcanza una temperatura menor del valor especificado bajo, el quemador primario encenderá. debe de alcanzarse el valor de alta temperatura para que el quemador se apague.
2. después de que el cronómetro del quemador secundario alcance cero, es decir, "ciclo terminado", un segundo ciclo comenzará. en este ciclo se mantienen los sopladores de los quemadores encendidos hasta que se produce un enfriamiento adicional de la cámara primaria. generalmente este periodo de tiempo son 4 horas.
3. durante el periodo del quemador apagado el empujador de ceniza continuará trabajando para mover el residuo que continúe quemándose a través del incinerador minimizando el torrente de partículas.
4. cuando el segundo ciclo se alcanza, todos los ventiladores, quemadores, etc. se paran y se aseguran por el PLC . la única manera de reiniciar el incinerador es al girar el interruptor de arranque.

PARO DE EMERGENCIA.

La unidad está diseñada por confiabilidad con sistemas redundantes para todas las críticas operaciones. estos sistemas aseguran que las fallas críticas no inhibirán la operación de la unidad y permitirán dar tiempo suficiente de advertencia para parar la unidad normalmente, además, la unidad tiene cuenta con instrumentos de seguridad para asegurar una operación correcta del sistema. las temperaturas de operación, así como también el ventilador de inducción, el purificador de gases, el recuperador de energía y parámetros operacionales son continuamente monitoreados para detectar una temprana debilidad antes de que el algún componente empiece a ser no funcional.

85HC
 D9FGCB5@

85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

En el momento que alguno de los parámetros se excede, existirá una alarma audible, la unidad asegurará el alimentador y colocará al sistema en condición de paro normal, previamente descrito. durante tales periodos, el control de las emisiones estará funcionando, en caso de que una condición sobrepase sus rangos en el sistema de purificación por una falla crítica del equipo, la tapa de la chimenea abrirá y permitirá al incinerador operar, la unidad se colocará en condición de paro y el alimentador se deshabilitará.

SISTEMA DE REMOCIÓN DE CENIZA

Durante el proceso de combustión, el volumen y peso del residuo se reduce. no todo el residuo alimentado es combustible, por lo tanto, existirá un residuo remanente que no se quemó. esta cantidad "sobrante" es "ceniza". como parte de toda la instalación, un carrito grande se usará para recibir la ceniza desde el dragón de ceniza, conforme ésta es retirada.

La ceniza en el incinerador es empujada por el empujador más bajo localizado en la parte más lejana opuesta al alimentador. Este está abierto a una garganta con agua la cual sella la abertura en el fondo del incinerador. el nivel de agua es mantenido por un control de nivel que admite agua como lo requiera la garganta de agua.

La garganta es un tanque de metal específicamente diseñado para facilitar la fácil remoción de la ceniza. la mayoría de la ceniza es más pesada que el agua y se va al fondo de la garganta. existe una pala dragadora activada por cilindros hidráulicos que periódicamente se mueve a través de la garganta metálica y arrastra la ceniza fuera del fondo y a un lado de la garganta metálica.

Al final de la carrera de la pala de dragado existe una cuchilla actuada hidráulicamente por cilindros la cual empuja la ceniza acumulada por la pala de dragado. la ceniza cae a un lado de la tolva de metal al sistema de remoción de cenizas

La operación normal del sistema hidráulico es por medio del PLC . en el modo automático de operación, el actuar de los pistones hidráulicos del dragón de ceniza es controlado estrictamente por el PLC y es una secuencia periódica que se repite por sí sola cada poco minuto. el cronómetro se programa en el PLC . el modo manual de operación solo debe ser usado para emergencias o para propósitos de mantenimiento.

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL GAS DE LA CHIMENEA

El sistema del incinerador está conectado al recuperador de energía por medio de un ducto aislado y con refractario que transmite los gases desde la cámara secundaria al recuperador: en este caso el recuperador de energía es un sistema de enfriamiento para reducir la temperatura del gas a un nivel aceptable para el sistema de purificación. el sistema de enfriamiento es un sistema de ciclo cerrado con un área de contacto de 2,500 ft² entre el calor generado por el residuo y el agua, modelo mohawk 4-wh-2506-s150, de 3 pasos tipo caldera marina que se conecta con un intercambiador de acero modelo ac-1 enfriado por aire que convierte el vapor en agua. el condensado es mandado a un sistema de bomba deaeradora de BRYAN modelo DSH-150-3-2 que regresa esta misma agua al interior del recuperador de energía.

El sistema se completa con bombas de alimentación, bombas de condensado, alimentación química y tanques de purgas flash de calderas.

85HC D9FGCB5@
 85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlapa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

LIMPIADOR DE GASES

El equipo tiene un completo sistema de limpieza en seco marca INTEREL con una estación dual de bolsas para introducir el hidróxido de sodio y el carbón activado. el gas de la chimenea se pasa por un intercambiador de calor enfriado con aire para disminuir la temperatura y controlarla en la casa de bolsas para que así se de la máxima aglomeración de partículas. el hidróxido de sodio y el carbón activado se han colocado previamente y dejados ahí para que se asegure una adecuada reacción, de ahí va a la casa de filtros para remover las partículas.

el gas limpio es retirado por un ventilador de velocidad variable y enviado a la chimenea. el ventilador de velocidad variable es controlado para mantener la caída de presión correcta a través del sistema y permite tener una presión negativa correcta en la cámara primaria para una óptima operación, la inyección del hidróxido de sodio controlará la remoción de gases ácidos y el carbón activado reducirá las dioxinas y furanos a los valores requeridos.

ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS.**Uso de una cámara refrigerada como almacén temporal.**

Realizado el pesaje e identificación, los residuos se dirigen directamente al equipo de tratamiento. en caso de estar ocupado, los residuos se almacenan en una cámara frigorífica que se encuentra a 4°C, donde son colocados de forma ordenada y secuencial, tal que se asegure la eliminación ordenada de los residuos, evitando que se retengan partidas más del tiempo necesario de la operación de la planta

HERRAMIENTAS

- Multiamperímetros
- Kit de herramientas especiales para la tecnología de los equipos.
- Herramientas manuales

EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE

- Overol de algodón con identificación de la empresa
- Zapato industrial antiderrapante
- Guantes de carnaza y látex
- Cascos protectores.
- Faja de estibador.
- Mascarilla.
- Protector facial
- Mangas, delantales y polainas
- Protectores para oídos.
- Botiquín de emergencia
- Extintores

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 JCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

HERRAMIENTAS

- Multiamperímetros
- Kit de herramientas especiales para la tecnología de los equipos.
- Herramientas manuales

EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE

- Overol de algodón con identificación de la empresa
- Zapato industrial antiderrapante
- Guantes de carnaza y látex
- Cascos protectores.
- Faja de estibador.
- Mascarilla.
- Protector facial
- Mangas, delantales y polainas
- Protectores para oídos.
- Botiquín de emergencia
- Extintores

85HC
 D9FGCB5@

85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

MATERIALES DE LIMPIEZA

- Hipoclorito de sodio al 13%
- Germicida
- Jabón líquido biodegradable.
- Quita olores
- Pinol
- Escobas de abanico.
- Jergas.
- Cubetas.
- Crucetas.
- Cepillos

Una vez tratados e irreconocibles los residuos peligrosos biológico-infecciosos, su disposición final será en un relleno sanitario según sea el proceso de tratamiento y para el caso de incineración deberá de enviarse a un confinamiento. y deberá cumplir con la NOM-098-SEMARNAT-2002, la cual en su punto 7.12 dice "las cenizas y otros residuos sólidos que se generen durante los procesos de incineración, serán considerados como residuos peligrosos, por lo que su manejo deberá cumplir con lo establecido en los ordenamientos legales aplicables."

A) DISPOSICIÓN FINAL:

Los destinos finales que utiliza STERIMED S DE RL DE CV, en representación de consorcio son evaluados con base a la característica del residuo y estos pueden converger: el proceso de neutralización (destino final), la llevara a cabo la empresa se procede a enviarlas a un relleno sanitario autorizado, que para el caso de cenizas resultantes derivado del tratamiento de incineración de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, su disposición final se realiza en el centro de confinamiento para residuos peligrosos y para la disposición final de los residuos.

CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR KG/DIA PARA EL TRATAMIENTO DE RPBI

PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, S DE RL DE CV (PIREB) ubicada en Celaya Guanajuato cuenta con un equipo mediante un incinerador marca SIMONDS modelo 4af-5c con capacidad anual de 6132 toneladas y capacidad de 700 kg/ hr.

PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS S DE RL DE CV (PIREB) equipo marca MELCO STEEL modelo 4000 f fb/100 con un número de serie 2926, con las condiciones de operación temperatura no menor a 138°C con una presión de 3.87 kg/cm² y un tiempo de residencia bajo estas condiciones de 50 a 60 min. con una capacidad de tratamiento de 13,000 toneladas por año, con 1.4 ton/hr

PLANTA STERIMED, S DE RL DE CV (STERIMED) la capacidad instalada para tratamiento con 1(un) equipo es de 24,192 (veinte y cuatro mil cientos noventa y dos) toneladas por año, con 2.76 ton/hr trabajando tres turnos por día, ubicado en

Todos los equipos enunciados y descritos tienen programa de mantenimiento menor y mayor

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9F GCBS5@

85HC
 D9F GCBS5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS, INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

CENTROS DE ACOPIO

PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS S DE RL DE CV (PIREB CELAYA) centro de copio para residuos peligrosos biológico-infecciosos ubicado en 4ta. fracción de san Antonio Espinoza s.n. Celaya Guanajuato C.P. 38110, capacidad de 91000 kilogramos, cuenta con 1 cámara de refrigeración -

STERIMED S DE RL DE CV (STERIMED SALTO) centro de copio para almacenamiento residuos peligrosos biológico-infecciosos ubicada carretera el verde # 9038, col. el castillo, el salto, jal., cp 45685, capacidad de 120 toneladas anual cuenta con 1 cámara refrigerada.

SRCL TRANSPORTES S. DE R.L. DE C.V. (EQUIPO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE)

Para transportar, recibir y efectuar el tratamiento de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) conforme a lo dispuesto en la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos y su reglamento, la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente y su reglamento, las normas oficiales mexicanas (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental – salud ambiental – residuos peligrosos – biológico infecciosos – clasificación y especificaciones de manejo de residuos,

SRCL TRANSPORTES S.DE RL. DE C.V. cuenta con un parque vehicular de 89 camiones y capacidad autorizada de 219.60 toneladas, para residuos peligrosos biológico-infecciosos, todas las unidades cuentan con sistemas térmicos, basculas, sistemas de captación de lixiviados, equipos de radio comunicación y equipos de seguridad, así como GPS. para efectos de la presente convocatoria las transportistas de STERIMED S DE RL DE CV SERA SRCL TRANSPORTES S DE RL DE CV., presenta parque vehicular de 89 unidades con capacidad de 219.60 toneladas para una correcta cobertura a nivel nacional con rutas de recolección, de residuos peligrosos biológico-infecciosos

Numero Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de serie	Placas	Modelo	Numero de autorización	Capacidad de carga útil toneladas
146/2017	2026057	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR778H710043 0	2AF7Y	2017	09-I-19-17	1.7
147/207	2026056	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR774H710043 9	03AF7Y	2017	09-I-19-17	1.7
148/2017	2026055	CAJA REFRIGERA	JAA1KR779H710027 4	04AF7Y	2017	09-I-19-17	1.7

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

D9FGCB5@
 85HC

D9FGCB5@
 85HC

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

		DA					
149/2017	2026054	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR758H700367 9	05AF7Y	2017	09-I-19-17	4
150/2017	2026053	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR759H700367 4	06AF7Y	2017	09-I-19-17	4
151/2017	2034556	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR779H710036 9	79AF1Z	2017	09-I-19-17	2
152/2017	2034565	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR775H710049 6	80AF1Z	2017	09-I-19-17	2
153/2017	2034564	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR774H710044 2	81AF1Z	2017	09-I-19-17	2
154/2017	2034563	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR770H710047 1	82AF1Z	2017	09-I-19-17	2
155/2017	2034562	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR778H710046 1	83AF1Z	2017	09-I-19-17	2
156/2017	2034561	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR777H710050 2	84AF1Z	2017	09-I-19-17	2
157/2017	2034579	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR777H710049 7	85AF1Z	2017	09-I-19-17	2
158/2017	2034559	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR779H710040 5	86AF1Z	2017	09-I-19-17	2
159/2017	2034558	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR777H710046 6	87AF1Z	2017	09-I-19-17	2

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9FGC85@
 85HC
 D9FGC85@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS-SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

160/2017	2034557	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR777H710048 3	88AF1Z	2017	09-I-19-17	2
161/2017	2034576	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR773H710050 0	82AG4B	2017	09-I-19-17	2
162/2017	2034575	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR774H710047 3	83AG4B	2017	09-I-19-17	2
163/2017	2034574	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR775H710046 5	84AGAB	2017	09-I-19-17	2
164/2017	2034573	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR775H710048 2	85AG4B	2017	09-I-19-17	2
165/2017	2034572	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR775H710047 9	86AG4B	2017	09-I-19-17	2
166/2017	2034571	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR773H710049 5	87AG4B	2017	09-I-19-17	2
167/2017	2034578	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR771H710047 7	88AG4B	2017	09-I-19-17	2
168/2017	2034569	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR775H710050 1	89AG4B	2017	09-I-19-17	2
169/2017	2034568	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR779H710050 3	90AG4B	2017	09-I-19-17	2
170/2017	2034567	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR77XH710045 9	91AG4B	2017	09-I-19-17	2
171/2017	2034552	CAJA REFRIGERA	JAA1KR778H710028 2	27AF9Y	2017	09-I-19-17	2

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9FGCB5@
 85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

		DA					
172/2017	2034521	CAJA REFRIGERA DA	JAANPR757H700369 0	28AF9Y	2017	09-I-19-17	4
173/2017	2034520	CAJA REFRIGERA DA	JAANPR757H700368 7	29AF9Y	2017	09-I-19-17	4
174/2017	2034519	CAJA REFRIGERA DA	JAANPR759H700369 1	30AF9Y	2017	09-I-19-17	4
175/2017	2034518	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR777H710044 9	31AF9Y	2017	09-I-19-17	2
176/2017	2034517	CAJA REFRIGERA DA	JAANPR757H700367 3	32AF9Y	2017	09-I-19-17	4
177/2017	2034516	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR770H710044 0	33AF9Y	2017	09-I-19-17	2
178/2017	2034515	CAJA REFRIGERA DA	JAANPR756H700368 1	34AF9Y	2017	09-I-19-17	4
179/2017	2034514	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR773H710045 0	35AF9Y	2017	09-I-19-17	2
180/2017	2034513	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR779H710037 2	36AF9Y	2017	09-I-19-17	2
181/2017	2034541	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R754H790226 5	08AF1Z	2017	09-I-19-17	5
182/2017	2034540	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R754H790225 1	09AF1Z	2017	09-I-19-17	5

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
D9FCB5@85HC
D9FCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

183/2017	2034539	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R756H790226 6	10AF1Z	2017	09-I-19-17	5
184/2017	2034538	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R757H790226 1	11AF1Z	2017	09-I-19-17	5
185/2017	2034537	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R753H790225 6	124F1Z	2017	09-I-19-17	5
186/2017	2034536	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R753H790227 3	13AF1Z	2017	09-I-19-17	5
187/2017	2034535	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R755H790227 4	14AF1Z	2017	09-I-19-17	5
188/2017	2034534	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R752H790226 4	15AF1Z	2017	09-I-19-17	5
189/2017	2034533	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR776H710046 0	16AF1Z	2017	09-I-19-17	2
190/2017	2034532	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR776H710047 4	17AF1Z	2017	09-I-19-17	2
191/2017	2034547	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R757H790227 5	13AF2Z	2017	09-I-19-17	5
192/2017	2034546	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R757H790225 8	14AF2Z	2017	09-I-19-17	5
193/2017	2034545	CAJA REFRIGERA DA	JAAN1R756H790225 2	15AF2Z	2017	09-I-19-17	5
194/2017	2034544	CAJA REFRIGERA	JAAN1R755H790226 0	16AF2Z	2017	09-I-19-17	5

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9FCB5
 ©

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

		DA					
195/2017	2034544	CAJA REFRIGERA DA	JAA1R755H790225 7	17AF2Z	2017	09-I-19-17	5
196/2017	2034506	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR777H710045 2	80AF9Y	2017	09-I-19-17	4
197/2017	2034505	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR759H700368 8	81AF9Y	2017	09-I-19-17	4
198/2017	2034504	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR771H710048 0	82AF9Y	2017	09-I-19-17	2
199/2017	2034503	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR779H710032 4	83AF9Y	2017	09-I-19-17	2
200/2017	2034502	CAJA REFRIGERA DA	JAA1KR778H710031 5	84AF9Y	2017	09-I-19-17	2

Al momento de efectuar la(s) recolección las unidades son operadas por personal debidamente capacitado para tal

TRANSPORTE EXTERNO:

La operación para la recolección de R.P.B.I se efectuará de acuerdo con la ruta preestablecida misma que están integradas por un número determinado de unidades para los generadores cada una y en las que se ha considerado, los volúmenes de generación diaria; así como los tiempos y movimientos que se requiere para efectuar el servicio oportunamente.

85HC
D9F GCB5@

85HC
D9F GCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

Gobierno del Estado de Jalisco
 Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús
 Mario Rivas Souza
 Comité de Adquisiciones
 Licitación Pública Local
 con Concurrencia del Comité
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

La labor de recolección se inicia en el sitio de encierro de los vehículos. el personal operativo se presenta debidamente uniformado con el equipo de protección de acuerdo con el reglamento interno se verifica las condiciones mecánicas del equipo de transporte, en un horario de las 08:00 hrs. a las 18:00 hrs con base al programa de recolección previo establecido, el supervisor y/o persona autorizada para la entrega de residuos, entrega al operador la bitácora que incluye la ruta y servicios de recolección que debe cubrir durante la jornada de labor, así como los manifiestos de entrega-transporte y recepción en formato autorizado para la recolección de residuos peligrosos biológico infecciosos y/o industriales, para el manejo de los RPBI, desde la extracción de las unidades generadoras hasta la disposición final, STERIMED S DE RL DE CV establece cuáles son los medios de control y manejo de los residuos y garantizar la trazabilidad de los residuos bajo los estándares de las normas mexicanas para transportar, recibir y efectuar el tratamiento de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), conforme a lo dispuesto en la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos y su reglamento, la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente y su reglamento, las normas oficiales mexicanas (norma oficial mexicana nom-087-ecol-ssa1-2002, protección ambiental – salud ambiental – residuos peligrosos – biológico infecciosos – clasificación y especificaciones de manejo de residuos.

El personal de STERIMED S DE RL DE CV se reportará con el agente de vigilancia para registrar el vehículo, que efectuará la recolección de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) para el ingreso a las instalaciones.

El operador al momento de la recolección, STERIMED S DE RL DE CV., llena el manifiesto, describiendo la cantidad exacta por cada uno de los residuos (sangre, no anatómicos, objetos punzocortantes, residuo líquido inflamable, etc.), y se considera una cantidad total de residuos, dejando por cada recolección una copia del manifiesto como inicio de proceso, esto en espera de que sea entregado el manifiesto con las firmas en original.

85HC
 D9FGCB5@
 85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

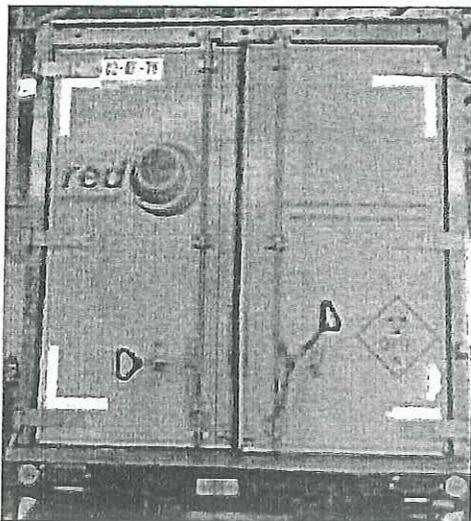
STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

MOSAICO FOTOGRÁFICO DEL TRANSPORTE



85HC
 D9FGCB5@
 85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

40/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.



85HC
 D9FGCB5@
 85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

[Handwritten signatures in blue ink]

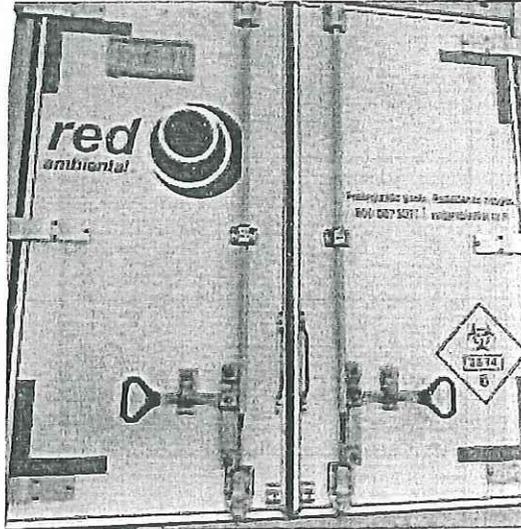
41/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.



85HC
 D9F GCBS5@
 85HC
 D9F GCBS5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)

42/247

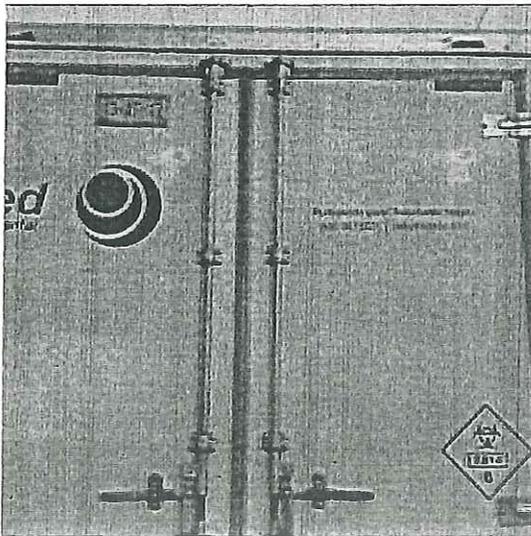
STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJC-F-SEMEFO-LCC-L007/2021

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.



85HC
D9FGCB5@

85HC
D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

[Handwritten signatures in blue ink]

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS QUE STERIMED, S DE RL DE CV PRESENTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA

Clasificación de residuos

Las bolsas y contenedores a utilizar, deben tener ciertas características.

BOLSAS:

- Residuos sólidos. Bolsa roja.
- Residuos patológicos sólidos. Bolsa amarilla.



CONTENEDORES:

- Residuos punzocortantes. Contenedor rojo
- Residuos líquidos. Contenedor hermético rojo.
- Residuos patológicos líquidos. Contenedor hermético amarillo.



PARAMETRO	UNIDADES	ESPECIFICACIONES
Resistencia a la tensión	Kg/cm ²	SL: 140 ST: 130
Elongación	%	SL: 150 ST: 450
Resistencia al rasgado	G	SL: 90 ST: 150

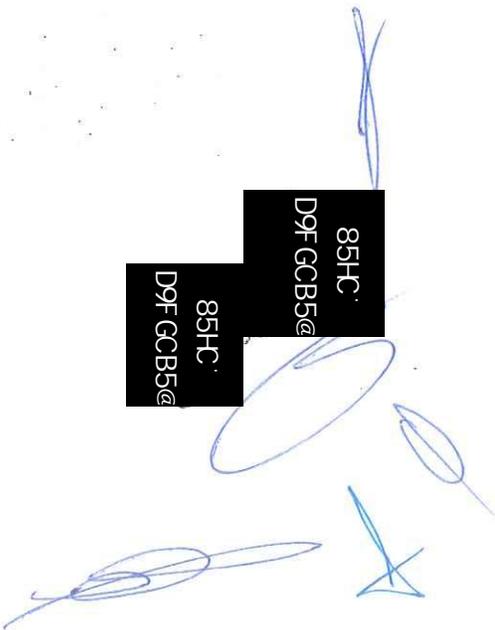
SL: Sistema Longitudinal
 ST: Sistema Transversal

Haz clic en el botón Avanzar para continuar.

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
 D9FGCB5@

85HC
 D9FGCB5@



STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 JCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

INSUMOS



Envasado de los RPBI

85HC D9F GCB5@

85HC D9F GCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

45/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

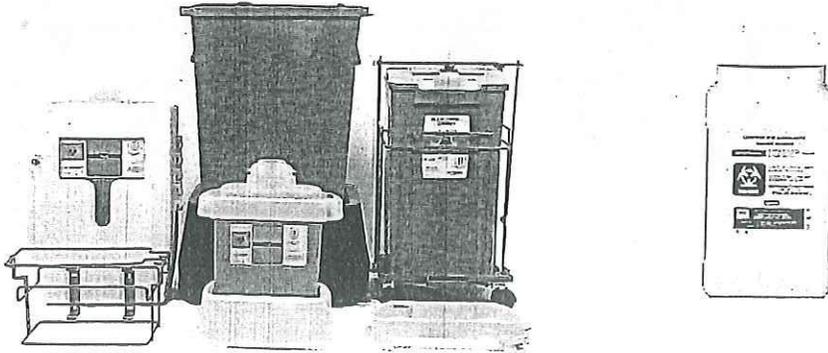
DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJC-F-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.



Bolsas de plástico. - rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al jefe de la oficina de servicios generales de cada unidad generadora. en caso de que se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, STERIMED S DE RL DE CV en representación del consorcio como proveedor se compromete a sustituirlas por nuevas, sin costo, dicha sustitución se deberá realizar:

✓ en la próxima visita de recolección.



85HC
D9FGCB5@
85HC
D9FGCB
5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

Handwritten signatures in blue ink.

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

RECIPIENTES HERMÉTICOS. - para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "residuos peligrosos biológico-infecciosos", los cuales deberán ser proporcionados al jefe de la oficina de servicios generales de cada unidad generadora. en caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, "el consorcio", se compromete a sustituirlos por nuevos

ESPECIFICACIONES RECIPIENTES HERMÉTICOS

- Son rígidos.
- Tapa hermética con empaque de seguridad.
- Cuentan con el símbolo universal de desechos biológico- infecciosos.
- Resiste tratamiento de autoclave.
- Altamente resistentes a fracturas y perdidas del contenido al caerse.
- Cumple con la nom-087-semarnat-ssa1-2002.
- Con contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro.



85HC
 D9FGCB5@
 85HC
 D9FGCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

47/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

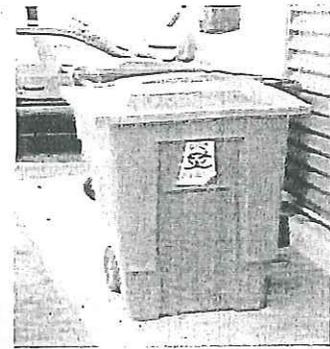
RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
MARIO RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJC-F-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
087-SEMARNATSSA1-2002"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

CONTENEDOR DE PUNZO CORTANTES Y CONTENEDOR PARA LÍQUIDOS

RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS RPBI PUNZOCORTANTES. - contarán con separador de agujas lo suficientemente resistente, que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "residuos peligrosos biológico-infecciosos". serán proporcionados al jefe de la oficina de servicios generales de cada unidad generadora. en caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes con defectos o en mal estado, "el consorcio", se obliga a sustituirlos por nuevos.



85HC
D9F GCB5@

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

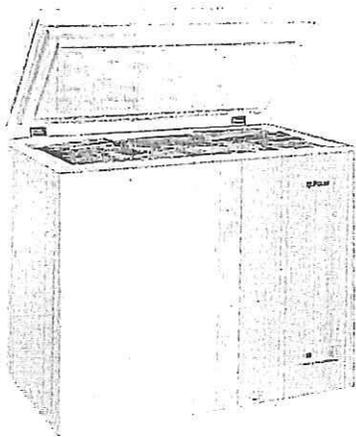
STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

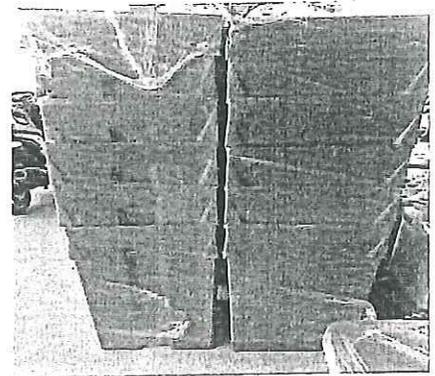
DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS
 MARIO RIVAS SOUZA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021
 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-
 087-SEMARNATSSA1-2002"
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

CARRITOS MANUALES. - para la recolección y transporte interno de los RPBI, deberán contar con la leyenda: "uso exclusivo para residuos peligrosos biológico-infecciosos" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. dichos carritos serán sustituidos por "el consorcio", sin costo, en el caso de descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 25 días hábiles.



Congelador



Contenedor Almacén Temporal

ATENTAMENTE

85H
 C
 D9F
 GCB
 5@

8 5 H C D 9 F G C B 5
 REPRESENTANTE LEGAL,
 STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
 Fresno No. 408, Col. Atlampa, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06450, Ciudad de México

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)

49/247

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.

RFC: STE95101232A

DIRIGIDA A LA "DIRECCIÓN GENERAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO
RIVAS SOUZA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJC-F-SEMEFO-LCC-L007/2021
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-
SEMARNATSSA1-2002".
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 26 DE MARZO DEL 2021.

**A) AUTORIZACIÓN ANTE SEMARNAT DE CENTRO DE ACOPIO Y
LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA**

STERIMED S. DE R.L. DE C.V.
Fresno No. 408, Col. Atlampa,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06450, Ciudad de México

85HC
D9FGCB5
@